



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

Sesión celebrada el día 23 de marzo de 2016, en Valladolid

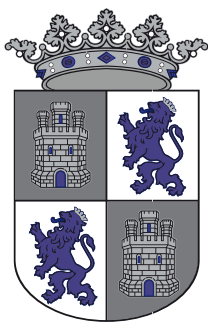
ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000177, presentada por los procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a solucionar el problema que generan las laderas naturales en el norte de Coca (Segovia) y evitar el derrumbe de la zona arqueológica, el Monte de Utilidad Pública y el BIC de la Torre de San Nicolás, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.
2. Proposición No de Ley, PNL/000277, presentada por los procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a crear un nuevo servicio de transporte de viajeros por carretera entre Soria con Segovia y mejora del existente en Soria y Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 46, de 30 de octubre de 2015.
3. Proposición No de Ley, PNL/000331, presentada por el procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a reconversión de los vigilantes municipales en Agentes de la Policía Local, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 26 de noviembre de 2015.
4. Proposición No de Ley, PNL/000378, presentada por los procuradores D. Félix Díez Romero, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a la tramitación y urgente adecuación del Plan de Carreteras 2008-2020 en el tramo BU-514-Gallejones de Zamanzas (Valle de Zamanzas) a población de Arriba (Valle de Manzanedo), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 5 de febrero de 2016.

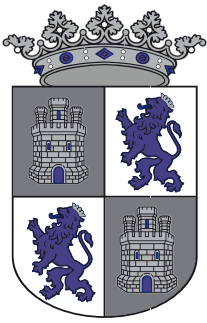


SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	3852
El presidente, Sr. García Martínez, abre la sesión.	3852
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	3852
Intervención del procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	3852
El presidente, Sr. García Martínez, comunica a la Comisión la previsión de un minuto de silencio a mediodía como condena de los atentados terroristas de Bruselas y solicita la suspensión de la sesión con el fin de sumarse al minuto de silencio previsto.	3852
Primer punto del Orden del Día. PNL/000177.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al primer punto del orden del día.	3852
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3853
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	3856
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	3857
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular).	3858
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3860
El presidente, Sr. García Martínez, somete a votación separada los distintos puntos de la proposición no de ley debatida. Se aprueba el punto 1 por unanimidad y se rechaza el punto 2.	3862
El presidente, Sr. García Martínez, suspende la sesión.	3863
Se suspende la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos y se reanuda a las doce horas cinco minutos.	3863
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, reanuda la sesión.	3863
Segundo punto del orden del día. PNL/000277.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al segundo punto del orden del día.	3863
Intervención del procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3863



	<u>Páginas</u>
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para la defensa de la enmienda presentada por su grupo.	3866
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	3867
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. García Martínez (Grupo Popular).	3869
Intervención del procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3871
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es rechazado.	3873
Tercer punto del orden del día. PNL/000331.	
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, da lectura al tercer punto del orden del día.	3873
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	3873
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	3876
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Montero Muñoz (Grupo Socialista).	3878
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	3879
Intervención del procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3882
Intervención del procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	3883
El presidente, Sr. García Martínez, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	3883
Cuarto punto del orden del día. PNL/000378.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al cuarto punto del orden del día.	3883
Intervención del procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	3884
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	3886
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Rodríguez Rubio (Grupo Socialista).	3887

Páginas

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular).	3888
Intervención del procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3889
El presidente, Sr. García Martínez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3891
El presidente, Sr. García Martínez, levanta la sesión.	3891
Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta minutos.	3891



[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

A ver. Buenos días. Vamos tomando asiento. Pues se abre la sesión. Por parte de los distintos grupos parlamentarios, ¿tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista? ¿Por parte del Grupo Socialista alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Podemos Castilla y León?

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Sí, hay una sustitución. Félix Díez Romero sustituye a Carlos Eduardo Chávez Muñoz.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. ¿Por parte de Ciudadanos? ¿Por parte del Partido Popular?

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Sí. Gracias, presidente. Emilio José Cabadas Cifuentes sustituye a Alfonso... Alfonso García Vicente y Alfonso Centeno Trigos sustituye a Mar Angulo Martínez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Bueno, comunicaros que está previsto un minuto de silencio a las doce del mediodía, con lo cual sí que pediría a todos los grupos políticos, a todos los portavoces si nos sumamos, en este sentido, por parte de la Comisión. Yo creo que lo que toca en este momento es sumarnos a... a ese minuto de silencio. Con lo cual, allá sobre las doce menos diez o doce menos cinco, pararemos la Comisión, bajaremos al minuto de silencio y retomaremos otra vez... otra vez la Comisión, pues con nuestra condena más enérgica, ¿no?, a este tipo de... de actos de estos desalmados y de estos desgraciados. Con lo cual, que, bueno, nosotros yo creo que la mejor manera que tenemos de... de hacer las cosas es tirar para adelante con nuestra vida cotidiana y que no nos van a ganar, no nos van a sobrepasar con sus actos y con... con su manera de comportarse.

Bueno, comenzamos la... la Comisión. Procedemos, por parte del señor secretario, a dar lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000177

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Buenos días. Gracias, presidente. Primer punto: **Proposición No de Ley número 177, presentada por los procuradores don José Luis Aceves Galindo, doña Ana María Agudiez Calvo, don José Ignacio Martín Benito y don Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a solucionar el problema que generan las laderas naturales en el norte de Coca (Segovia) y evitar el derrumbe de la zona arqueológica en el Monte de Utilidad Pública y BIC de Torre de San Nicolás, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 29, de cinco de octubre de dos mil quince.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Luis Aceves Galindo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Buenos días, en primer lugar. Señorías, la verdad que la PNL que nos trae a este primer punto del orden del día es una cuestión que he tenido la voluntad de que pudieran todos ustedes conocer, a través de este pequeño Powerpoint que hemos preparado en el grupo parlamentario, para ilustrar un poco de lo que estamos hablando. *[El orador acompaña su exposición con imágenes].*

En primer lugar, decirles que el pasado día quince de septiembre se produjo en... -precisamente es lo que estamos viendo ahora- en las laderas del río Eresma, a su paso por la zona norte del casco urbano de Coca, se produjo un desprendimiento, como pueden observar, que vino a... de alguna manera, a preocupar de una manera yo creo que bastante interesante a lo que es la ciudadanía de esta localidad segoviana, de aproximadamente 2.000 habitantes. Y, sobre todo, lo que vino es a poner en entredicho, de alguna manera, bueno, pues situaciones del pasado.

Creo también que este talud afectado, en primer lugar, creo que, para centrar el debate, tiene tres peligros lo que se está produciendo en dicho momento. En primer lugar, un tema arqueológico. Verán en el Powerpoint como estamos hablando de una zona arqueológica, la zona de Los Azafranales. También un peligro en cuanto al contexto histórico artístico; la Torre de San Nicolás, que es la torre que ven ahí, es uno de los elementos más interesantes y más conocidos, con un valor, además, del Románico de esta zona interesante. Y también, ¿por qué no?, un peligro social; estamos hablando que, como ven, está justo en el límite del casco urbano del municipio de Coca.

Por lo tanto, en este sentido, creo que, además, hay que reconocer que es un tema que no es de ahora, viene de mucho tiempo. Se han producido varias intervenciones. La Junta de Castilla y León, en los años ochenta, realizó una intervención, con la colocación de un muro de gaviones para sujetar una de las partes -digamos que rodea el casco urbano del pueblo -ahí precisamente tienen la diapositiva, en el muro de gaviones-. Se realizó porque se estaban produciendo unos desprendimientos bastantes interesantes, que habían afectado a las calles limítrofes. Después, la Confederación -ahí tienen-, en el año dos mil siete-dos mil ocho, realizó una intervención con piedras de escollera para poder... en las dos zonas que circundan el casco urbano de Coca agua arriba y agua abajo del río Eresma. Y, desde luego, pues, como vamos viendo, no se ha llegado todavía a dar el punto definitivo para conseguir la protección absoluta de lo que es esta ladera. Y, por lo tanto, se han producido los desprendimientos que antes me refería.

Creo que también es interesante centrar el tema en lo que significa el ámbito competencial. Desde luego, para situarles, la zona del desprendimiento es monte de utilidad pública, es el monte de utilidad pública número 106, denominado "Pinar de Villa", y, por lo tanto, bajo la gestión de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. También hay que reconocer que la Torre de San Nicolás, declarada Bien de Interés Cultural en el año mil novecientos treinta y uno, significa también la protección por parte de la Consejería de Cultura y, por tanto, de la



Junta de Castilla y León. Y, por supuesto, lo que es el río tiene la competencia de lo que es la Confederación Hidrográfica del Duero, Ministerio, en este caso, de Agricultura y Medio Ambiente. Y, desde luego, también, por lo que es la riqueza faunística, la Junta de Castilla y León.

En este marco competencial, además, hay que reconocer también una parte que creo que es fundamental indicar. Precisamente, la mancomunidad... la ETAP de la mancomunidad Río Eresma, que en este momento surte de agua potable aproximadamente a 30.000 habitantes de las provincias de Valladolid y de Segovia, precisamente es desde esta zona desde donde... donde se surte del agua para después, con el tratamiento oportuno, poder dar agua a estos ciudadanos. Por lo tanto, estamos hablando de un interés también sanitario, de un interés, desde luego, que afecta a una parte importante de la provincia de Valladolid y de Segovia.

El Real Decreto... -por centrarnos también en el marco competencial- en el Real Decreto 1022/84, de once de abril, por el que traspasa el Estado a la Junta de Castilla y León, en el año ochenta y cuatro -como decía-, diferentes servicios relacionados con lo que es materias del agua, viene a indicar, desde luego, que los encauzamientos y defensa de márgenes en áreas urbanas -en áreas urbanas- serían competencia, en este caso, de la Administración Autonómica.

Decirles, señorías, que en la PNL que tienen y que han podido me imagino que leer, realmente, lo que estamos pidiendo... esto es un trabajo coordinado de dos Administraciones. Desde luego, en primer lugar, de la Confederación Hidrográfica del Duero; por eso nuestro punto hace referencia explícita a que las Cortes, a través de la Junta... insten a la Junta a dirigirse a la Confederación para poner en marcha este proceso. Y también, desde luego, por lo que antes me refería, lo que es la Junta de Castilla y León tiene la competencia tanto por el tema de donde se están produciendo los desprendimientos, que es un monte de utilidad pública, como lo que significa la zona arqueológica y la zona también del BIC de la Torre de San Nicolás, por lo que refiere de defensa de nuestro patrimonio.

Nuestro Estatuto de Autonomía lo dice claramente, el 70.31.d) habla de la competencia exclusiva en materia de cultura, patrimonio, histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. El Artículo 71.1.8 habla de competencias de desarrollo normativo y de ejecución en materia de montes. Y, desde luego, creo también que lo que es el decreto que en esta legislatura regula... como ha hecho en otras, regula las competencias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el Artículo 6.g) del Decreto 43/2015, hace referencia, también como el Real Decreto 1022/84, a lo que es el encauzamiento y defensas de márgenes en áreas urbanas.

Por lo tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que tiene que haber implicación de las dos Administraciones. Se tienen que sentar, tienen que hablar. Y, desde luego, las... la mejor solución pasa por un... por una cuestión entre las dos Administraciones.

Creo también que es necesario indicar que no debemos... -desde luego, es nuestro parecer- no debemos de lamentarnos después si se siguen produciendo cuestiones. En una de las diapositivas verán claramente, en fotos realizadas ayer mismo, el deterioro que día a día supone... -digamos- en lo que es esta zona del río Eresma, lo que supone el deterioro diario, que cada día se producen desprendimientos. Ayer mismo tuve la ocasión también, desde luego, de presenciarlo *in situ*



-haciendo las fotos-, de presenciarlo *in situ*, como se estaba en ese momento produciendo un pequeño... un pequeño derrumbe de arenas, como verán, que son arenas... arenas de río, y, por lo tanto, con muy poquita capacidad de compresión y muy poquita capacidad, al mismo tiempo, de poderse mantener.

En este sentido, decirles también que la preocupación que ha llevado a este grupo no solo ha sido aquí. También les digo que en el Congreso de los Diputados y en el Senado el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado también instando a esta solución, porque entendemos que es un tema que hay que poner una primera piedra para poder llegar a un desarrollo y a una cuestión de buen puerto. Y, desde luego, creemos que así debe ser.

Decirles también que los procuradores segovianos, socialista en este caso, Ana Agudíez y el que les habla, presentamos... pedimos una pregunta de carácter oral para saber qué se estaba realizando. Y, bueno, se nos contestó por parte de la Consejería de Cultura y de la de Medio Ambiente las actuaciones, que en este caso tengo que reconocer que venían a poner pues yo creo que poco interés, porque realmente la evolución estoy convencida que si fueran los mismos técnicos que firmaban allá por el mes de octubre estos informes, seguramente hoy en día los informes deberían de ser diferentes, porque comprobarían *in situ* también, desde luego, los cambios que se han producido en la zona; se ha tenido que, desde luego, proceder también -les informo- a cambiar una torreta de luz, porque también había un riesgo evidente inminente de derrumbe; por lo tanto, la compañía suministradora también se ha dado cuenta de que se estaba produciendo una evolución diaria y preocupante de lo que era la situación de la zona, y se ha producido ya en las últimas semanas al cambio de la torreta de electricidad para evitar el derrumbe de la misma, con lo que podría suponer de malestar para los vecinos y tal.

Y, por lo tanto, también creo que es necesario, señorías, decirles que, bueno, la situación y el objetivo que ha llevado a este grupo es simplemente poner encima de la mesa una preocupación vecinal, poner encima de la mesa una preocupación también del consistorio, del Ayuntamiento de Coca, que también así lo ha manifestado públicamente varias veces en los medios de comunicación. Y el objetivo es simplemente que, por parte de estas Cortes, instemos, en primer lugar, a la Junta de Castilla y León a que se dirija a la Confederación para que, bueno, ya digo, se ponga la primera piedra para empezar una actuación urgente, pero que tiene que ser necesaria. Y en segundo lugar, también entendemos que la Junta de Castilla y León debería de, en este caso, pues colaborar, en primer lugar, sentándose en la misma mesa para ver qué es lo que se puede hacer en cada una de ellas, porque no olvidemos que uno de los sentidos también que tiene la colaboración interadministrativa, en este caso tiene un marco muy interesante, que es la restauración hidrológico-forestal.

Desde luego, en los últimos años se ha producido por parte del Ministerio y de la Junta de Castilla y León convenios para lo que supone la restauración hidrológico-forestal de zonas de nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, en esa misma colaboración interadministrativa que se ha producido en los últimos años, creemos también que en este caso se puede producir para solucionar, en este caso, este asunto que tanto preocupa a los vecinos de... de esta localidad segoviana.

Decirles también, para terminar, señorías, que para conocimiento también de todos ustedes, existe en este momento abierto un proceso... un proceso judicial, una investigación, porque se... las obras que se produjeron en el año dos mil siete y dos mil ocho en... en esta zona, bueno, pues por parte de la entidad local, en su momento



se puso en... en entredicho que no se habían terminado, no se habían hecho las condiciones, digamos, necesarias de estas obras, pero también, al igual que hay que dejar trabajar... por supuesto, el mayor respeto al trabajo que pueda realizar la Administración de Justicia, ¡faltaría más!; pero también decirles que creo que se puede ir avanzando, se puede ir avanzando al mismo ritmo -digamos- de la investigación, para, ya digo, no lamentar después. Y, desde luego, sería pues muy perjudicial para todos que saliéramos en los medios de comunicación en un lugar de Castilla y León porque se produjera cualquier tipo de derrumbe que perjudicara a un elemento de interés cultural, como estamos hablando, o a un elemento social, como puede ser el casco urbano de un pueblo de esta categoría.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Vaya terminando, por favor.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Muchas gracias y nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

En turno de fijación de... de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Nosotros vamos a apoyar esta PNL, por la cuestión de que hemos visto, en fin, la importancia, pero no vamos dejar de... de pasar la ocasión para decir que manifiestamente es una actuación de la Confederación Hidrográfica del Duero, sinceramente. Yo no sé que es... la Junta de Castilla y León, efectivamente, tiene y tiene que involucrarse en defender sobre todo el BIC, la torre que acabamos de ver. Pero, vamos, a todas luces, y los que tenemos algún tipo de experiencia en los municipios, lógicamente es una actuación clara, precisa y concisa de la propia Confederación Hidrográfica del Duero.

Desde luego, pensamos que... que se tiene que hacer urgentemente, cuanto antes, pero desde luego también decir que si la colaboración de la Junta de Castilla y León tiene que ser sobre todo y ante todo burocrática, en el sentido de ponerse de acuerdo e incidir en cuanto que sea en el tiempo lo más pronto posible, y, por supuesto, también hay que ponerse todos y arremangarse, el propio Ayuntamiento de Coca, que es el que tiene que, lógicamente, como siempre nos suele pasar en este tipo de municipios.

Yo creo que, sin mayor historia, lo que hay que hacer es... es una situación grave, en el sentido de que... sobre todo este año con la climatología que ha habido, las grandes avenidas, pero también es verdad que hay que dejar los conceptos claros. Es decir, todos los municipios, sobre todo los que tienen grandes ríos, etcétera, pues tienen un tipo de problemas claros, como este, y ahí sí que los convenios con la Confederación... Confederación Hidrográfica del Duero, que ya que el Estado quiere esa competencia, que, por otra parte, siempre hemos pedido la Junta y no la... y la sigue teniendo el Estado de la Nación, pues que sean consecuentes y, desde luego, ayuden a... a solucionar este tipo de problemas. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Ricardo López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias. Bueno, pues estamos hablando de... de un desprendimiento que se produjo en la localidad de Coca (Segovia), un tramo de talud sobre el río Eresma, en septiembre de dos mil quince; ya hace seis meses de este desprendimiento, que se ha producido, como se ha dicho aquí, cerca de... de una torre medieval, declarada Bien de Interés Cultural, y relativamente cerca del casco urbano de esta villa. También este desprendimiento... este desprendimiento arrojó toneladas de tierra al río Eresma, cuyo curso, parece ser, llegó a estar momentáneamente cortado.

Entonces, una de las posibles causas ha podido ser la falta de altura en una escollera levantada por... años atrás, por la Confederación Hidrográfica del... del Duero, que trataba de corregir el mal estado en que se encontraban los taludes de la margen izquierda del... del río Eresma, a la altura del casco urbano de Coca.

Esta ladera había sido objeto de una intervención a mediados de la pasada década, con financiación de la propia Confederación Hidrográfica del Duero, para evitar el mal estado en que se encontraban los taludes de... de esta margen izquierda, y que frenara el cauce del río en épocas de crecida.

Este... este proyecto tuvo un presupuesto de más de medio millón de euros, exactamente 506.841 euros, que parece que no fueron suficientes, a tenor de los resultados, y que ha generado un contencioso entre la Confederación Hidrográfica del Duero y el Ayuntamiento de Coca, quien ha denunciado en reiteradas ocasiones que el proyecto ejecutado no se... no se ajustaba a lo adjudicado.

De la misma manera, el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria y por unanimidad, instó a la Confederación Hidrográfica del Duero a finalizar las obras de un proyecto que consideraban que no se había ejecutado por completo, pero que sí se había pagado al contratista.

Entonces, considerando la estación del año en la que nos encontramos, se hace urgente que los órganos competentes ofrezcan una rápida solución a esta cuestión, a la que se debe incluir, por supuesto, la limpieza del cauce, en previsión de próximas crecidas. Urge solicitar la inmediata actuación a la Confederación Hidrográfica del Duero, ya que, de no tomarse medidas adecuadas, pues esta situación podría provocar un problema aún más grave, como puede ser la llegada de estos lodos a una cercana presa de abastecimiento de agua potable de esta mancomunidad.

Se han descartado, en un principio, la existencia de posibles daños en el yacimiento arqueológico; aun así, vamos a votar a favor de los dos puntos que recoge la proposición no de ley, para que la Junta de Castilla y León se implique activamente y realice, sin dilación, las gestiones necesarias para que se dé una pronta solución al problema generado, ¿eh? Han pasado seis meses, como he dicho antes, y ninguna Administración ha ofrecido una solución, ni la Confederación Hidrográfica del Duero, ni la Consejería de Medio Ambiente ni la Diputación de Segovia. Por lo tanto, cada día que pasa es más urgente tomar medidas, ya que el derrumbe en esta ladera, por



su posición, ofrece un peligro a este yacimiento arqueológico, a la Torre de San Nicolás, declarada Bien de Interés Cultural, y porque podría afectar al abastecimiento de agua potable de los municipios de la Mancomunidad del río Eresma. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora María Ángeles García Herrero.

LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Gracias, presidente. Según lo expuesto por ustedes, porque todos creo que hemos tenido conocimiento y estamos preocupados por... por estos derrumbes y por esta PNL, concretamente, que estamos tratando. La verdad que aquí se requiere la colaboración de la Junta de Castilla y León para... para actuar en las laderas naturales de... del río Eresma en el término de Coca.

Yo lo que sí que veo es que, desde hace mucho tiempo, este ayuntamiento de este municipio está preocupado por estos... estos derrumbes, o sea, esto no viene de ahora, viene de años atrás. Creo recordar, por lo que me han comentado, es que desde mil novecientos noventa y seis el alcalde ya solicitó a Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de ampliación de la capacidad de desagüe y la protección de la margen izquierda del río Eresma a su paso por esta localidad, Coca.

En dos mil dos, el ayuntamiento, como bien ha dicho el señor Aceves, cede a la Junta de Castilla y León la ladera en cuestión para que sea catalogado como monte de utilidad pública, así como con otros terrenos, y que pasaron a formar parte del monte 106, Pinar de la Villa, mediante la Orden veintinueve de enero de dos mil dos.

Entendemos que, según nos indica el Real Decreto 1022/1984, del once de abril, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos y defensa de márgenes de ríos, y, en... y, consecuentemente, el Decreto 43/2015, del veintitrés de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en su Artículo 6, punto g), le atribuye la planificación y ejecución de las actuaciones de interés de la Comunidad Autónoma en materia de encauzamiento y defensa de márgenes en áreas urbanas que no tengan la calificación legal de interés general del Estado. Y entendemos, por esto... por este real decreto y este decreto, que corresponde a Confederación Hidrográfica las actuaciones de estabilización de estos taludes, motivo por el cual Confederación no permitió que Junta de Castilla y León, junto con Tragsatec, actuaran... actuaran, y Confederación realizó y terminó el proyecto en dos mil tres.

Las obras tenían previsto comenzar en la tercera semana de abril del dos mil cuatro, pero, como bien recordará usted, señor Aceves, se paralizaron hasta que el nuevo Gobierno tomase posesión. La nueva presidenta de Confederación se negó a comenzar las obras y se iniciaron tres años después por su sucesor, y así lo publican en varias notas de... en varias notas de prensa.

Como bien ha dicho su señoría de Podemos, las obras tenían un coste de más de medio millón de euros y un plazo de ejecución de seis meses, y nos informan estas... estas notas de prensa que las obras previstas se dividen en dos tramos: aguas arriba



y aguas abajo del puente romano, con una longitud de más de 900 metros, donde se construirá un muro de escollera de 810 metros en la zona de mayor inestabilidad, con objeto de proteger los taludes de la erosión provocada por la propia dinámica fluvial, y se protegerá con escollera el resto de los tramos intervenidos. Además, el desbroce de la limpieza selectiva de la vegetación en los dos tramos, en la... el acondicionamiento de caminos de acceso a la zona, a la revegetación con especies propias del entorno en las zonas afectadas.

Como vemos, Confederación ha actuado para mantener las laderas y ha realizado un muro. Yo no me he traído un Powerpoint -no sé si lo verán bien-, pero en el Powerpoint también salía. *[La oradora muestra una imagen]*. Hay una zona A, donde realmente se ve un muro; y una zona B, que esta foto es realizada en septiembre del dos mil veinticinco, cuando se produjo el... *[murmullos]* ... antes de septiembre, ¿no?, de dos mil... el quince de septiembre del... cuando se produjo el primer derrumbe. Como se ve, la zona B... la zona A se ajusta... aunque con anomalías, se ajusta algo más a proyecto -como bien recalca su señoría de Podemos-, pero la zona... la zona B, que es la que se ha derrumbado, sus obras comienzan en dos mil ocho, no en dos mil siete, y... y, concretamente, esta sección no cumple ni en longitud de... ni en longitud de obra... de obra, no se realiza ni la mitad del total, no cumple ni en dimensiones del muro ni en altura -que, en teoría, tendría que tener entre 3,5 y 4,5 metros de alto-, ni en anchura, que debería de tener más de 3 metros de media; motivo por el cual el río ha saltado el muro estos años, ha socavado por la parte baja de la ladera, y no se realizó tampoco un trasdós; que yo pregunté lo que era un trasdós, porque, perdonen mi ignorancia, pero no lo sabía, y es un muro de relleno entre la ladera y la escollera, de material granular. La escollera tenía tamaños pequeños, como... cuando la piedra debería de pesar más de 500 kilos; otras de las razones, a lo mejor, por las que... por las que el muro ha... se ha derrumbado.

En resumen, la obra en este... en este tramo, según fuentes municipales, no se ajusta a proyecto, como bien sabe usted, señor Aceves. Fue cuando el ayuntamiento, entonces, y en reiteradas ocasiones, pide a Confederación acceder a la liquidación del presupuesto y jamás se le contesta. Tras varios intentos, como no se obtenía respuesta, en dos mil quince, por parte del ayuntamiento, envié el expediente completo de denuncia a Fiscalía, y la Fiscalía lo admite a trámite pocas semanas después del derrumbe de finales de verano.

El Grupo Municipal Popular, también en Coca, presentó una moción -que me... equivocaba antes la fecha- en el Pleno del veinticinco de septiembre, con lo cual proponían diferentes puntos: insistir a Fiscalía para que depure responsabilidades; instar a la compañía eléctrica -como bien ha dicho el señor Aceves- para que tomase medidas y proteger la torre... una torre que podía... que podía peligrar, y así evitar cortes de suministro en el casco urbano; solicitar la urgente limpieza del material de derrumbe del cauce antes de las crecidas de... que el río imposibiliten la... la actuación en el mismo y se desborde; señalizar con carteles la advertencia... de advertencia el perímetro urbano que limita la zona de peligro del derrumbe; solicitar a... a la Confederación la intervención urgente en el tramo no realizada conforme al proyecto original; y trasladar este acuerdo a... a las partes que correspondiesen.

El Grupo Socialista estará preocupado, pero la moción no la apoyó. Cierto es que el ayuntamiento en pleno está muy preocupado por la situación y puesto... y, de hecho, es porque lo estamos tratando aquí, pero el... el ayuntamiento, por lo que... lo que consta, no... el Grupo Socialista no la apoyó.



Por todos estos motivos, puesto que está en Fiscalía, puesto que entendemos que es competencia de Confederación –como he dicho antes–, al tratarse de una cuestión de defensa de taludes ribereños en dominio público hidráulico, procedemos a tomar en consideración el... el punto primero, pidiendo una votación separada.

El punto primero, en cuanto a instar a la Junta de Castilla y León a dirigirse a Confederación Hidrográfica del Duero para solucionar con urgencia el problema en el sector de las laderas naturales del río Eresma que genera en la parte norte del término municipal de Coca. Y la verdad que somos conscientes de esta urgencia, de tal manera que si la Junta de Castilla y León puede instar a Confederación mañana, mejor que pasado.

Pero, respecto al punto 2, entendemos que no procede tomar en consideración ahora, puesto que está en Fiscalía. Pero podríamos volver a tomar... a tratar en un futuro. Entendemos que esto urge, que esto es muy preocupante, pero, realmente, al estar en Fiscalía, entiende... entendemos, nuestro Grupo Parlamentario, que no se debe tomar en consideración cuando realmente es competencia de Confederación Hidrográfica. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador Aceves Galindo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Bueno, en primer lugar, quería agradecer a... a los Grupos de Ciudadanos y Podemos su apoyo a esta iniciativa. Creo que mi primera... en primera exposición, pues he sido claro; no he... ni he escondido nada, sino, al contrario, he dicho que la intención de este grupo era ser propositivo, pero veo que... que, sobre todo por parte del Grupo Popular, pues o no se ha entendido o... o realmente se quería utilizar otro guion diferente en este tema, porque, desde luego, yo podía haber hecho una intervención y haber sacado pues otras muchas cuestiones, pero ahí queda reflejado, ahí queda dicho, y, desde luego, mi intención es ser propositivo.

Si lo que estamos aquí es buscando fantasmas del pasado, si lo que estamos aquí es buscando tres pies al gato, pues seguramente no avanzará y en un plazo –pues no sé cuánto tiempo– pues estaremos hablando, lamentándonos todos, de que no hemos sido capaces de poner solución a lo que demanda la gente, a lo que demandan los ciudadanos.

Entonces, voy a intentar, en este caso, tres puntualizaciones muy rápidas, porque creo que son el quid de la cuestión. O alguien... o algo no se ha entendido o algo no se quiere entender. Yo he dicho desde el primer momento: yo no vengo aquí a defender ni a una institución ni a otra, ni a ninguna, vengo simplemente a poner encima de la mesa un compromiso que ha realizado este grupo y que no ha realizado el Partido Popular, porque yo no he visto reflejado en esta Cámara ninguna proposición de ley; no he visto reflejada nunca en el Congreso de los Diputados; nunca en el Senado. Por lo tanto, si ustedes tienen tan meridianamente claro que esto es competencia de la Confederación y lo quieren solucionar, ¿por qué no han presentado una proposición no de ley en estas entidades? Y resulta que ahora la señora García nos



viene a achacar aquí una cuestión de una.... de un tema municipal que, realmente, o no se lo han contado del todo bien o la falta algún dato, porque esa moción que presenta el Partido Popular proviene de otra que presenta el equipo de Gobierno, y el Partido Popular tampoco votó a favor de la del equipo de Gobierno.

Por lo tanto, ya digo: o no la han contado todo o la han querido, en este caso, solo contar una parte de la película, o realmente no ha dicho toda la verdad de la situación. Pero no... no me preocupa esa situación, de verdad; no me preocupa que una entidad, en este caso, como es el ayuntamiento, que defiende los intereses de los vecinos, desde luego estoy convencido que, de forma unánime, lo que necesitan es poner la primera piedra para que se ponga solución a este problema. Por lo tanto, no voy a parar ahí porque nos podríamos, seguramente, enturbiar en muchos asuntos. Pero, vamos, la verdad que lamento... lamento lo que la señora García intentaba.

Y, fíjese, hay otra cosa que también lamento profundamente: que venga a decirnos, sin ningún informe técnico, y como usted bien ha dicho... que yo he dicho también en mi primera intervención, no lo he escondido; he dicho claramente que está en manos de la Administración de justicia; pero que venga usted a decir lo que está mal en un proyecto, cuando, que yo sepa, de momento, ese proyecto ha seguido unos trámites oportunos técnicos, unas aprobaciones y unas fiscalizaciones, sin ningún informe técnico que diga lo contrario, simplemente son cuestiones que me han dicho, te he dicho... pues, hombre, creo... -con todos mis respetos, y lo digo de corazón- creo que ahí, pues se ha columpiado un poquito, porque realmente yo creo que las situaciones se deben de mejorar si hay un error. Y ya digo: no estoy defendiendo a nadie, ¿eh?, que he dicho claramente que me parece que es necesario una intervención para acabar de una vez por todas con esta situación en esta zona del río Eresma, y no tengo ningún problema -y se lo vuelvo a repetir si es necesario-. Pero, hombre, creo que usted diga todas las deficiencias que tiene un proyecto, sin ningún informe técnico, que diga: según este informe técnico, tiene estas deficiencias, pues, hombre, pues no deja de ser la opinión de alguien que se lo haya trasladado a usted, pero de momento creo que no tiene ningún rigor, nada más que la opinión, como la que puede manifestar cualquier otra persona. Por lo tanto, un poquito más de rigor yo creo que al hablar de estos temas, porque los ciudadanos nos lo agradecerán.

Y luego, viene a... a basar su exposición... Voy a aceptar, presidente, la votación de los dos puntos, lo primero, que me lo ha pedido -no tengo ningún problema; me parece bien-, pero me viene a decir que realmente la competencia es exclusiva de la Confederación. Pero si es que el propio Real Decreto que hace referencia usted, que yo también refería, el 1022/84, dice claramente que se traspasa a Castilla y León los encauzamientos y defensas de márgenes en áreas urbanas. Fíjense, señorías, me he molestado... *[El orador muestra una imagen]*. Esto es las normas subsidiarias municipales de Coca -no he tenido ocasión de ponerlo en el Powerpoint porque lo he sacado esta mañana-, bueno, pues claramente la zona urbana del municipio... -aquí se puede apreciar- la zona urbana del municipio en... en lo que es la zona de Los Azafranales, del yacimiento arqueológico de la torre, la BIC Torre San Nicolás, esa zona es casco urbano. *[El orador acompaña su exposición con imágenes]*. Por lo tanto, claramente lo que estamos hablando es de una zona, esa zona precisamente -ahí arriba lo ven: donde está el pinito, un poquito más arriba- ya es casco urbano. Por lo tanto, claramente, el Real Decreto 1022, si dice que la defensa de márgenes, encauzamientos en áreas urbanas es competencia de la Junta, pues mucho más para volver a reiterar mi primera exposición diciendo que es competencia de las dos Administraciones.



Porque, además, le voy a poner un símil: ¿cómo verían ustedes... cómo verían ustedes que por parte de una Administración se estuviera produciendo, como en este caso es, material procedente de un monte de utilidad pública esté cayendo y esté... como bien decían por ahí, que en mi primera exposición no lo dije, pero es verdad que estuvo el río medio... medio encauzado durante septiembre, octubre del año pasado a raíz de... de tanto volumen de... de material que cayó, cómo verían a otra Administración que, de donde viene el material, diga: no quiero saber nada, ocúpate tú solo realmente de lo que pasa? Hombre, yo creo que es claramente una cuestión que debe afectar a las dos Administraciones. ¿Cómo? No lo hemos querido poner en nuestra proposición no de ley porque entendemos que el acuerdo entre las dos Administraciones es lo que debe de... es lo que debe funcionar. No he querido ni poner ni porcentajes ni poner... en nuestra proposición no de ley poner nada, sino simplemente: trabajé activamente, pónganse de acuerdo, pero actúen, que han pasado seis meses y, al ritmo que lleva esto, el deshielo que venga este año... con la nieve que hay acumulada ahora mismo en... en Guadarrama, el deshielo que venga este año en el río Eresma seguramente traerá más problemas para lo que es el encauzamiento del río, para lo que es el volumen de arena que vaya a la ETAP río Eresma, que va a tener problemas, desde luego, para tener que asumir, en este caso, lo que es el volumen de arena que va a llegar, y, por lo tanto, van a tener problemas en lo que es la producción de agua en calidad a los municipios de Segovia y Valladolid. Y también, ¿por qué no?, con posibles derrumbamientos, que ahí ven otro, como se está empezando a producir justo debajo de la BIC Torre San Nicolás, que, les digo, desde ahí hay solo veinticinco metros en línea recta, medidos desde lo que es la Torre de San Nicolás, el propio monumento, a esa ladera.

Por lo tanto, pues, sinceramente, yo creo que es dar... dar una... esto es como en el... el fútbol inglés, ¿no?, una patada hacia adelante y ya veremos si los delanteros son capaces de fajarse y conseguir algo, ¿no? Yo creo que, en este caso, la solución debería de ser, por parte de estas Cortes, instar a que las dos Administraciones se sienten, se pongan de acuerdo; lo agradecerían yo creo que todos los vecinos, en este caso, de la localidad segoviana de Coca, y también yo creo que lo agradeceríamos todo, porque yo creo que todos pensamos realmente que sería la mejor solución para... para esta problemática.

Pero bueno, dicho esto, decirles simplemente, para terminar, por supuesto, respeto absoluto a lo que es la decisión de la justicia. Desde luego, espero que lo que la señora García nos decía en su exposición, que, en cuanto se despeje el tema judicial, desde luego, este tema saldrá adelante; me lo apunto y me lo tomo como un... como una oportunidad de futuro. Pero, realmente, espero y deseo que, cuando se produzca ese... esa terminación de la fase judicial, pues sea inminente, digamos, la solución de... de esta obra.

Sin más, muchas gracias. Ya digo, presidente, mantenemos la proposición, pero hacemos punto 1, una votación, y punto, 2 otra votación. Muchas gracias.

Votación PNL/000177

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter la votación de la proposición no de ley por separada.



Votos a esta proposición no de ley, al punto... al apartado primero. ¿Votos a favor? Por unanimidad. Con lo cual, esta parte quedaría aprobada dentro de la proposición no de ley.

Y votos al segundo punto de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Con lo cual, votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. Abstenciones: uno. Por lo tanto, esta parte de la proposición no de ley, este punto, queda rechazado.

Pues suspendemos. Casi mejor, ¿no? Porque a lo mejor... Es que son... son menos cuarto. *[Murmullos]*. Bueno. Nada. Suspendemos la... la Comisión.

[Se suspende la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos y se reanuda a las doce horas cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Bien. Se... Reanudamos la sesión. Segundo punto del orden del día. Por el señor secretario se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000277

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Muchas gracias. Punto dos: **Proposición No de Ley número 277, presentada por los procuradores don Ángel Hernández Martínez, doña Virginia Barcones Sanz y don Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a crear un nuevo servicio de transporte de viajeros por carretera entre Soria con Segovia, y mejorar el existente en Soria y Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de treinta de octubre del dos mil quince.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Ángel Hernández Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor... señor presidente. Buenos días a todas y a todos. En el contexto socioeconómico actual, la movilidad se configura como una de las características básicas que obliga a adoptar las medidas necesarias para favorecerla, teniendo en cuenta todas las variables que afectan a la misma, principalmente las características sociales, territoriales, económicas y ambientales de nuestra región.

La densidad demográfica de Castilla y León es alrededor de los 27 habitantes por kilómetro cuadrado -por ello, la convierten en una de las zonas de la Unión Europea con menor densidad de población y la tercera más baja de España. En Soria, la densidad de población es todavía más baja, está en los 9 habitantes por kilómetro cuadrado, 9 habitantes por kilómetro cuadrado que lo convierten, a la provincia de Soria, en un desierto poblacional, por lo que buenas comunicaciones



se hacen imprescindibles en nuestra provincia. Ya hace unos... unos meses, el Pleno de las Cortes de Castilla y León reconoció esta singularidad en la provincia de Soria.

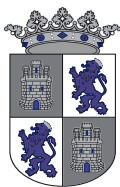
Cuando hablamos de transporte, me van a permitir que les recuerde la competencia de la Junta de Castilla y León de velar por el funcionamiento de la red de transportes públicos en Castilla y León, especialmente cumpliendo las funciones de adecuación y coordinación de esos transportes. El propio Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad, en su Artículo 43, dentro de la Organización Territorial, cita: la Comunidad y las entidades locales de Castilla y León promoverán la cohesión y el equilibrio de todos los territorios, con atención especial a las zonas periféricas y a las zonas más despobladas y desfavorecidas, como es nuestra provincia, la provincia de Soria.

Si continuamos con la Ley de Transporte del año dos mil dos, la Ley 15/2002, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, en su Artículo 16, donde pone las finalidades y los principios de coordinación de los servicios urbanos e interurbanos, en el punto b) -cito textualmente-, la finalidad de "Satisfacción de las necesidades de desplazamiento de la Comunidad, mediante un régimen específico que fomente el transporte público y asegure la existencia de un sistema armónico de transporte, impidiendo que se produzcan situaciones de segregación e injusticia social debidas a deficiencias en el sistema de transporte". En el punto número c) pone "Contribuir a la cohesión social y el desarrollo económico de la región, mediante el diseño de unos servicios de transporte accesibles y que mejoren las conexiones con el exterior".

Pues miren, la Junta de Castilla y León, en el año dos mil nueve, ya licitó la elaboración de un... de un mapa concesional de transporte público y de viajeros por carretera en Castilla y León, meses después de que un compañero mío, de la misma... de la provincia de Soria, el señor Muñoz Expósito, defendiera una proposición no de ley parecida a esta en la Comisión de Fomento, en el año dos mil... dos mil nueve, y de este mapa concesional de transporte público no hemos sabido nada. Me imagino que estará durmiendo el sueño de los justos en algún despacho de la Consejería de Fomento. Se finalizó en el año dos mil doce -para que tengan el dato-, y, de momento, no ha sido posible localizarlo. He registrado una pregunta... una solicitud de documentación para conocer ese mapa... ese mapa concesional, ya que en ningún sitio lo he podido encontrar.

En el año dos mil... dos mil catorce, la Junta de Castilla y León elaboró un anteproyecto de ley de ordenación del transporte de Castilla y León, donde habla también del mapa de transporte público de viajeros, y un anteproyecto que creo que está cerca también del mapa de... del nuevo mapa de las concesiones de transporte público de viajeros, ya que no se ha tramitado el proyecto... el proyecto de ley.

Y la... y lo último. Hace escasamente unos días, el pasado diez de marzo del dos mil dieciséis, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó la inversión de 657.000 euros para la planificación y ordenación del transporte y la elaboración del mapa de la movilidad de Castilla y León. Vemos que desde el año dos mil nueve hasta hoy, año dos mil dieciséis, se han hecho mapas, anteproyecto de ley, se vuelve a hacer otro mapa, y resulta que no se ha mejorado en nada. No se ha mejorado en nada. Parece que a la Junta de Castilla y León le gusta el hacer mapas, el hacer estudios, pero luego no ponerlos en práctica y no ejecutarlos.



Miren, les voy a dar unos datos de la provincia de Soria. En el último lustro, la estación de autobuses de Soria ha perdido 126.901 viajeros, es decir, un 21 %. Un 21 % de viajeros menos desde el año dos mil diez al dos mil quince. Y si nos centramos en qué líneas, en qué empresas son las que más viajeros han perdido en el último año, vemos que Linecar, que es la empresa que hace la línea Soria-Valladolid... mejor dicho, Zaragoza-Soria-Valladolid, ha perdido 10.754 viajeros, es decir, algo tendrá que ver esa... ese horario que tiene. Porque, miren, el horario... el primer autobús que sale de Soria para llegar a Valladolid sale a las diez de la mañana, llega a Valladolid a las doce cuarenta y cinco; es decir, si yo hoy hubiera venido en transporte público a Valladolid, no habría llegado a defender esta proposición no de ley a esta Comisión, porque el primer autobús llega casi a la una de la tarde a Valladolid. Un servicio nada eficiente y injustificable socialmente para la población.

Y otro de los hechos que también se manifiesta en la proposición no de ley es la conexión con Segovia. Con Segovia no existe ningún... ninguna línea de autobús que conecte la población de Soria con Segovia, no existe. Es la única provincia limítrofe con Soria que no tiene conexión por transporte de viajeros en carretera.

Pero no les... no les voy a abrumar con datos, creo que es importante, y muchas veces nos centramos en los datos, y lo importante es hablar de las personas. En primer lugar, son muchos los estudiantes que tienen que trasladarse a cursar estudios... sus estudios desde la provincia de Soria a Valladolid o Segovia. Si van a Segovia, no pueden ir en transporte de autobús, tendrán que hacer conexión con tren mediante Madrid o venirse hasta Valladolid en autobús. Y si vienen... y si vienen a Valladolid en autobús, tendrán que venirse el día de antes, si estudian en Valladolid, porque, si no, el mismo día no llegan, no llegan.

Hay que recordar también que el trayecto entre Soria y Valladolid recorre las poblaciones de El Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz o Langa de Duero, además de la propia capital y de la provincia de Valladolid. Por lo que, si existiera un servicio más racional a primera hora de la mañana, durante toda la semana, no se verían obligados, ¿no?, estos estudiantes a trasladarse el día anterior, con la pérdida de tiempo que ello... que ello conlleva.

En segundo lugar, si existiera un transporte público continuo y regular en un horario más acorde a las demandas laborales, podría ser utilizado por los trabajadores que se tienen que desplazar por las localidades en las que transcurre el trayecto, favoreciendo así la movilidad laboral.

Y, en tercer lugar, Valladolid, al ser el centro de la Comunidad, además de su capital, es la ubicación donde se... donde generalmente transcurren reuniones, ferias, convenciones, encuentros, en los que asociaciones, sindicatos, empresas, funcionarios, o, por ejemplo, los componentes de esta Cámara debemos regularmente asistir.

Y, por último -y no menos importante-, si bien también es uno de los principales argumentos de esta propuesta: los pacientes, que se tienen que trasladar de Soria a Valladolid para realizar una de las muchas consultas médicas que no se... no se pueden realizar en el Complejo Hospitalario de Soria, por desgracia, y por... y porque los habitantes de la provincia se ven obligados a recorrer este trayecto, y probablemente se vean obligados también a hacer noche, ya que el primer autobús llega a Valladolid a las doce cuarenta y cinco de la mañana.



Para concluir, les pido a todos... a todos los grupos de esta... de esta Cámara que apoyen esta proposición no de ley, instando a la Junta de Castilla y León que, a través de su órgano competente, se comprometa a crear un nuevo... un nuevo servicio de transporte de viajeros por carretera entre Soria y Segovia para la conexión de esa... de esa provincia, que está todavía sin conexión desde Soria, y a incrementar y mejorar el existente de Soria con Valladolid. No es una cuestión económica, sino es una cuestión de justicia social con los ciudadanos y las ciudadanas de Soria. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Hernández. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, con el número 2398 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del grupo parlamentario enmendante, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo López Prieto, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias. Pues parece ser que la baja densidad demográfica de la provincia de Soria es la excusa perfecta para que los sorianos se encuentren –y se sientan también– incomunicados. Como se ha dicho aquí, el primer autobús que sale de Soria a Valladolid es a las diez de la mañana, y llega a Valladolid a la una menos cuarto, lo que prácticamente imposibilita hacer cualquier gestión en el día, y hace necesario bajar el día anterior y hacer noche en Valladolid; y a la inversa: el último autobús con destino a Soria que sale de Valladolid es a las seis y media de la tarde, excepto los domingos y festivos, que es a las cuatro y media. Pero es que tampoco hay línea directa entre Soria, Segovia y Ávila. Se puede ir... sí se puede ir en autobús de Soria a Segovia, pasando por Aranda de Duero, solamente los viernes, los sábados y los domingos, pero la salida es a las tres menos cuarto de la tarde. El resto de días la única posibilidad de ir a Madrid y... es ir a Madrid y de Madrid a Segovia, lo que supone un viaje de cinco horas y media. Y tampoco es posible viajar de Soria a Ávila directamente; de nuevo hay que ir primero a Madrid y después de Madrid a Ávila.

Hay que tener en cuenta que la única línea de tren que funciona en Soria es la línea Madrid-Soria, lo que prácticamente supone que cualquier desplazamiento desde Soria a cualquier población de Castilla y León hay que hacerlo con vehículo propio –quien lo tenga, claro–.

Nuestra apuesta es que el transporte público vertebral de forma real Castilla y León, y que no haya que salir de ella para viajar entre capitales de provincia de nuestra Comunidad.

Por lo tanto, instar a la Junta de Castilla y León a que se comprometa a crear un nuevo servicio de transporte por carretera en el eje Soria-Segovia-Ávila, ajustando los horarios, teniendo en cuenta que esta línea no está cubierta.

Es por ello que hemos presentado la siguiente enmienda de sustitución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a través de su órgano competente, se comprometa a crear un nuevo servicio de transporte por carretera en el eje... entre el eje Soria-Segovia-Ávila, así como a incrementar y mejorar el existente de Soria con Valladolid”. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Muchas gracias, señor López Prieto. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señor presidente. Desde luego, a Ciudadanos nos parece acertada la... la enmienda que hace Podemos, porque, lógicamente, el número de viajeros de Soria a Segovia, pues, hombre, con... con Ávila se incrementa todavía más, porque, vamos, no creo yo que sea muy... digamos, muy... muy alto ese número.

Constatar que, desde luego, el sistema de transporte público en Castilla y León pues es lamentable. Yo creo que nadie está contento, porque, a pesar de los inventos de varias Consejerías y consejeros sucesivos de ese transporte a la demanda, que tanto se ha dicho, lo que está claro que a día de hoy no funciona. Ni sistema a la demanda, ni transporte normal de viajeros ni cosa que se le parezca.

Pero es que, es más, sinceramente, el tema de los horarios, que es una cuestión que se debería de... ser lógica, y que además sirviera realmente para quien usa el transporte, pues está pasando lo que está pasando. Si ya nos vamos a líneas más inferiores, ya ni siquiera sale a las diez o a las doce; es que un día -el martes- salen a las dos, el jueves salen a las ocho, y la gente ya no sabe ni a qué hora sale ni deja de salir; con lo cual, ese transporte, que nos cuesta muchos millones de euros a la Junta de Castilla y León, sinceramente vemos que no está... en fin, que no se usa correctamente en el día a día.

Esto que dice el procurador socialista, pues, lógicamente, sería simplemente tener un poco de voluntad. Y a nadie se nos ocurre... me imagino que se podrían solventar o arreglar -no sé si lo habrás intentado o no- con la línea Linecar o con las autoridades correspondientes, a que realmente, pues eso, sean unos horarios lógicos, de salir a las ocho de la mañana, por ejemplo, de... de Soria, o siete y media, y llegar aquí a las... Digo, ¿no?, será lo más lógico. Igual que por las tardes, pues salir un poco antes, ¿no?

Y luego, además, en fin, como tampoco las líneas son las que debían de ser -siempre son deficitarias-, pues, comparados con Comunidades Autónomas como, por ejemplo, Madrid, donde siempre hay una... unos horarios alternativos, tanto de mañana como de tarde, lógicamente, hace que lo que se puede usar se... se use, y lo que aquí, en este caso, se usa mal, se deje de usar. Y, lamentablemente, el transporte se deja de usar.

Desde luego, los sorianos, igual que los de Aranda, ya el tren no le podemos usar hace mucho tiempo, porque no está ni se... ni se le espera. Pero los autobuses, que sí que están, cada vez tienen peores horarios, y peor conectados y con menos cadencias, con lo cual es lamentable.

Pero sí que me gustaría también decir que esto llueve sobre mojado. Si en Castilla y León, que tenemos grandes distancias -hace poco este procurador, por ejemplo, poníamos una... una pregunta sobre el tema de las... tercera división, por ejemplo, donde hay distancias casi astronómicas -de casi mil kilómetros- de unas provincias a otras en Castilla y León, encima llueve sobre mojado, en el sentido de que nuestras carreteras son lamentables.



La Autovía del Duero, que tenía que haber estado hecha hace muchísimos años –esa autovía que algunos llamamos “de la vergüenza”, y que algunos ya empiezan a llamar “de los sinvergüenzas”, porque es que no tiene ni nombre-, pues pasa lo que pasa. Desde luego, aquí no solamente es el Partido Popular en el Gobierno, sino que usted también... yo recuerdo una frase muy famosa del señor Ángel Villalba, procurador socialista, que dijo que en el dos mil nueve la Autovía del Duero estaría terminada, y fijese en qué año estamos, y lo que nos queda por recorrer.

Y, desde luego, yo creo que todos los procuradores de Castilla y León, sin distinción de colores y de partidos, tenemos que, de una vez por todas, tomarnos en serio que las autovías –que no existen en muchos casos- y las carreteras dejan mucho que desear, y que, si hay que sacar pecho, vamos a sacarlo para algo realmente inteligente. Ya que no tenemos trenes, ya que no tenemos nada –ni aeropuertos, ni...-, por lo menos –sí, hijo, sí, no me... si es que no tenemos... si ¿qué tenemos?, cosas deficitarias, y poco más-, algo tan lógico y racional como es... como es esta autovía que vertebra toda la... todo Castilla y León, ni siquiera está ni se la aparece. Y quiero recordarles a los señores procuradores –y aquí hay alguno de Soria-, como bien sabemos todos, que de los siete tramos que había ahora mismo en la Autovía del Duero, qué casualidad que se han caído seis, y el último no sé si está moribundo ya, o será también por derrumbe de laderas –no me digas-. Esto es totalmente patético, esto es lamentable.

Y, aparte de hacer proposiciones no de ley –que está muy bien- entre todos los grupos, lo que tenemos que tomar en serio, de una vez por todas, es que las grandes infraestructuras en Castilla y León se hagan, se hagan de una vez, y sobre todo cuando tienen, pues eso, retrasos injustificados durante muchísimos años, como es esta Autovía del Duero.

Hay que decir también que el transporse... el transporte por autobús no solamente beneficia, efectivamente, a las capitales de provincia, sino a todos los pueblos intermedios; que aquí mucho hablar y predicar con la fijación de población, y muchas historias, pero, desde luego, en el mundo rural se puede vivir siempre y cuando tengamos buenos medios de comunicación y siempre y cuando podemos tener, pues eso, una viabilidad y una trazabilidad para todo en la vida: para trabajar, para que nuestros hijos estudien... en fin, para hacer... hasta para morirnos, hombre, ir al hospital a una hora decente también, que es que ya, últimamente, se nos niega hasta eso.

Y, vamos, yo... no se trata aquí de hacer más demagogia, ni menos, ni mucha, sino de hacer las cosas como son. Y, desde luego, ¿es prioritario? Desde luego, estas líneas, como muchas; y habría que revisar... y sí que... si me ha sorprendido que el mapa este famoso del transporte no existe, ni... pues, hombre, habrá que buscarlo entre todos; porque, si me imagino que ha costado mucho dinero, yo espero que ahora el Partido Popular sí que conteste a ver dónde está ese mapa, o qué intenciones tenemos aquí de hacer algo.

Pero, vamos, lo digo por arreglar las cosas, no por otra cuestión de otra manera. Muchas gracias. No vamos a gastar más tiempo, porque ¿para qué?

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Delgado. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Manuel García Martínez.

**EL SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ:**

Muy bien. Muchas gracias, señor vicepresidente. Buenos días a todos. Hombre, la verdad es que, oyendo ciertas exposiciones, sobre todo aquí, en Valladolid, ya sea en las Comisiones o en el Pleno, uno le da la sensación de que vive no sé dónde, en un país subdesarrollado, ¿no?, por... por lo tremendista y por lo dramático que... que pintamos la situación.

Hombre, aquí, procuradores hay de todas las edades –unos más jóvenes, otros con más edad–; yo creo que en los últimos treinta años, ¿no?, o treinta y tantos años, la evolución que ha habido en España, pues yo creo que no hay nadie que... que pueda... no pueda... no hay nadie que pueda discutirla; pero vamos, en todos los ámbitos, yo creo; en todos los ámbitos, ¿eh? No creo que hace treinta años tampoco, señor Delgado, en el tema de transporte, estuviéramos mejor que estamos ahora.

Pero bueno, dicho esto, yo creo que, centrándonos en la proposición no de ley, hay que tener en cuenta que la Junta de Castilla y León tiene como una de las prioridades –siempre lo ha tenido– el mantenimiento del servicio de transporte público de viajeros por carretera en cuanto servicio básico para garantizar el derecho de movilidad de los castellanos y de los leoneses, asegurando el acceso a los servicios públicos esenciales, superando las dificultades derivadas de la especial configuración del territorio y de la población de nuestra región, que originan un sistema de transporte regular de viajeros de uso en el que tenemos más de 2.200 rutas regulares, en el que hay 1,7 millones de expediciones anuales, y en el que también hay que decir que el 90 % de las cuales son deficitarias. Esta situación obliga a la Administración regional a hacer un valor... a hacer un mayor esfuerzo económico para garantizar el servicio de transporte público para viajeros por carretera dentro de la Comunidad; un importante esfuerzo que asciende a más de 12 millones de euros anuales.

En el actual escenario de contención del gasto público, la Junta de Castilla y León mantiene su implicación y su compromiso con la garantía de que este servicio básico... para seguir trabajando y seguir ofreciendo el mejor servicio posible de transporte público de viajeros por carretera a todos los ciudadanos sin mermar la calidad y la seguridad en la prestación, aunque está condicionada por dos circunstancias de origen normativo: uno de ellos, que es la obligatoria adaptación del sistema de gestión de la red actual de transporte público regular interurbano de viajeros de uso general, transferido por el Estado, y con una antigüedad de más de ochenta años, a las exigencias del derecho comunitario; y otro, la entrada en vigor de la Ley 7/2013, del veintisiete de septiembre, de Ordenación de Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, que exige rediseñar la estructura y el sistema de transporte para poder dar respuesta de una manera eficiente a los nuevos requerimientos de movilidad que, sin duda, se derivan de las nuevas figuras de ordenación territorial en ellas contempladas, como son las unidades básicas de ordenación y servicios y áreas funcionales y mancomunidades de interés general.

De acuerdo con ello, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente está trabajando en la definición de un marco jurídico para el transporte público de viajeros que permita afianzar el transporte público seguro, moderno y eficaz, adaptado a las necesidades de movilidad propias de Castilla y León, y que, además, consolide y acentúe todas aquellas medidas ya aplicadas, especialmente en materia de transporte rural,



transporte a la demanda y transporte de uso compartido entre el regular y el especial... el escolar, que han convertido a nuestra región en un referente a la hora de dar servicio público de transporte en ámbitos territoriales de difícil cobertura.

En este sentido, en consonancia con el vencimiento de los vigentes títulos concesionales, el transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, se está trabajando en un rediseño de la red pública de transporte regional interurbano para hacerla más eficiente, mediante una elaboración de un nuevo mapa de... concesional de transporte público que permita incrementar la... la eficiencia del sistema, mejorar la oferta de transporte e integrarlo en un sistema intermodal, todo ello bajo dos premisas fundamentales: la modernización del sistema y su flexibilización.

En cuanto a la conexión de la ciudad de Soria con otras dos capitales de la Comunidad, como son el caso de Valladolid y de Segovia, hay que tener en cuenta que, actualmente, las localidades de Soria y Valladolid están conectadas mediante un servicio de transporte público regular de viajeros por carretera gestionados por un contrato de gestión de servicios por el transporte regular de uso general de viajeros entre León-Benavente-Palencia-Valladolid, con hijuelas, que está adjudicado definitivamente a la empresa Linecar, S. A., ajustándose al siguiente horario: es verdad -como aquí se dijo ya- que en el sentido Soria-Valladolid la primera expedición sale a las diez de la mañana, de lunes a sábado, después hay otra a las once y media los domingos y festivos, a las catorce cuarenta y cinco a diario, y a las dieciocho treinta de lunes a domingo; y en sentido Valladolid-Soria, a las ocho y media sale el primer autobús, de lunes a domingo, a las quince horas de lunes a sábado, a las dieciséis treinta domingos y festivos y a las dieciocho treinta horas en diario.

Sí que es verdad que, desde mi experiencia como alcalde de mi municipio, en cuanto a los horarios, habría mucho que discutir, porque ni siquiera nosotros cuando... a la hora de prestar los servicios de transporte, la gente, nuestros usuarios, se ponen de acuerdo: a unos les viene mejor a las siete de la mañana, a otro a las siete y cuarto... Ya no estamos hablando de grandes franjas horarias, pero sí que es verdad que de que salga el autobús a las siete y cuarto o salga a las siete y media o a las siete cuarenta y cinco o a las ocho, dependiendo de la gente que entra a trabajar -nuestro municipio, que es un municipio limítrofe con León-; o en el caso que vayan los... los escolares, los críos, de que vayan antes o que vayan después, de que están las puertas del colegio cerradas, que tiene que esperar fuera... En cuanto a los horarios, siempre es muy discutible, y yo creo que, en ese sentido, sí que hay un estudio pormenorizado para que haya una mayor, ¿eh?, número de personas que pueda utilizar el servicio. Y a lo mejor, hombre, pues si no sale antes de Soria a Valladolid, pues a lo mejor hay también alguna explicación en ese sentido.

Por otra parte, en cuanto a la conexión entre las ciudades entre Soria y Segovia mediante el servicio de transporte público de viajeros por carreteras, pese a no se presta... no se prestan servicios de este tipo, no consta en ninguna demanda de posibles usuarios; o sea, nosotros... ni en la Consejería, ni... no hay ninguna demanda en este sentido, ¿no?, entre... entre estas dos ciudades por parte de ningún usuario ni Administraciones o instituciones que hayan reclamado una conexión estable, directa, entre estas dos ciudades. Teniendo en cuenta que, esta situación, la Consejería de Medio Ambiente, en el marco del mencionado nuevo mapa concesional de transporte público, está trabajando para asegurar y mejorar, siempre de acuerdo con las deman-



das de movilidad de los ciudadanos, la conexión mediante un servicio de transporte público de viajeros por carretera entre las principales ciudades de la Comunidad, dando prioridad, como no puede ser de otra manera, a la comunicación entre las capitales de provincia.

Por todo lo expuesto, nuestro partido político pues considera que esta proposición no de ley, en los términos planteados, pues no puede ser apoyada. Y nosotros proponemos una... un texto alternativo a esta redacción, que quedaría de la siguiente manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el nuevo mapa concesional de transporte público de Castilla y León, mejore el servicio de transporte público de viajeros por carretera para la Comunidad para la ciudad de Soria, ajustándose a las demandas de movilidad de los ciudadanos". Nada más, de momento. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor García. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Ángel Hernández Martínez.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor... señor presidente. Lo primero, agradecer al... al Grupo Ciudadanos el apoyo a esta... a esta proposición no de ley.

Al Grupo Podemos, decirle que, por supuesto, yo creo que la... que la enmienda que ustedes han... han planteado lo que hace es enriquecer la propuesta que hoy traemos aquí; por lo tanto, aceptamos la... la enmienda del Grupo Podemos, y agradeceremos también el... el apoyo de este... de este grupo... de este grupo parlamentario.

Y al... y al Grupo Parlamentario Popular, pues mire, y con... con todo el respeto, ¿eh?, señorías, pero ustedes se parecen al ajo, porque se repiten y se repiten y se repiten y se repiten. Mire, y gracias al... al gran trabajo, ¿no?, que hacen de transcribir todas las... las Comisiones, voy a sacarle el Diario de Sesiones del año dos mil nueve, en el que una compañera... una compañera suya, la compañera Romeral Martín -ya se hablaba de... de ese mapa que les he preguntado que dónde estaba... [murmurillos] ... si estaba escondido o dónde estaba-, pues la señora Romeral Martín dijo en el Diario de Sesiones: "Se está realizando por parte de la Junta de Castilla y León un estudio sobre la... la reordenación del mapa concesional del transporte de viajeros". Dice: efectivamente, que el servicio que se está prestando hay que dar demanda a las necesidades de los ciudadanos. Lo que usted me ha comentado. Y también plantean una enmienda al texto, y resulta que la enmienda es muy parecida a la que usted está planteando aquí.

Entonces, me acaba de dar la razón de que ustedes, en el año dos mil nueve -y lo... lo digo con toda claridad, y que quede registrado en el Diario de Sesiones-, ustedes mintieron a los sorianos y a las sorianas, porque de lo que ustedes propusieron que iban a hacer no han hecho, a día de hoy, nada, cero. Ustedes dijeron que se estudiará la viabilidad de la creación de un servicio de transporte de viajeros por carretera a Segovia y la viabilidad de incrementar y mejorar el... el existente entre Soria y Valladolid, y no han hecho nada, nada. [Murmurillos]. Nada, no han hecho absolutamente nada.



Y eso de que ustedes no conocen las quejas de los ciudadanos... Pues mire, yo lo que les pido es que alguna vez, ¿no?, alguna vez se bajen del... del pedestal y bajen al terruño, ¿no?, y bajen y miren a los ojos a los ciudadanos. A mí me han llegado numerosas quejas por parte de agentes económicos y sociales, por parte de estudiantes, por parte de pacientes, de que el servicio a Valladolid es insuficiente. Y eso de que la Junta de Castilla y León no conoce este problema, pues mire, esta es la tercera proposición no de ley que se presenta en las Cortes de Castilla y León sobre este tema, la tercera proposición no de ley.

Y lo que más gracia... lo que más gracia me ha hecho, y que pone de manifiesto su poco conocimiento de esta Comunidad, es que diga que en estos 30 años se ha avanzado. Le voy a decir en lo que se ha avanzado en Soria. Año mil novecientos ochenta: 101.981 habitantes; año dos mil quince: 91.208 habitantes; 10.773 habitantes menos, el avance de la Junta. Pues a este paso, a este paso, enseguida perdemos toda la población de la provincia de Soria. Y si eso significa avanzar, pues mire, en esos 36 años, 300 habitantes por año se han ido perdiendo, se han ido marchando. Seguimos, seguimos. ¿Que ustedes es lo que quieren? ¿Seguir haciendo planes, seguir haciendo...? Pues mire, en Soria tenemos un rico capital forestal, un rico capital cultural, un rico capital gastronómico, un rico patrimonio en todos los sentidos, pero nos falta capital humano, y lo hemos reivindicado en numerosas ocasiones.

Y parece mentira que el Grupo Parlamentario Popular hoy ponga de manifiesto que la provincia de Soria, en los últimos 30 años, haya... haya avanzado, al igual que el resto de la Comunidad. No, no, y a los datos... y son los datos. Y no han avanzado, no porque los sorianos no hayamos sido reivindicativos, que lo somos y lo seremos. Y ya les anuncio que no vamos a cejar en nuestro empeño de que el transporte a Valladolid se mejore y se cree esa línea Soria-Segovia-Ávila, y vamos a seguir presentando cuantas iniciativas sean necesarias, hasta que la Junta de Castilla y León se le ponga en gana el... el mejorar el servicio y empiece a ejecutar sus... sus competencias. Hacemos cuantas iniciativas sean necesarias. Y no se preocupe, si quieren quejas de ciudadanos, yo se las voy a traer, con nombres y apellidos, con nombres y apellidos.

Y por último, ¿no?, para... para acabar, y al hilo de... de lo que ha comentado el... el procurador de... de Ciudadanos, la Nacional 122. Es verdad, ¿no? Y le quiero contestar a un... al tema que... que ha aludido, ¿no? Zapatero dejó licitados todos los tramos hasta Ávila, los dejó licitados. ¿Y ahora sabes lo que ha hecho el Partido Popular, hoy mismo, viniendo? Están todas las obras... salvo en un tramo, están paralizadas. Y en el resto de tramos parece una feria de maquinaria. Ustedes pasan por allí y ve toda la maquinaria apilada para que se vea desde la carretera. Parece la feria de maquinaria de la 122, gracias al Partido Popular.

Y... y para acabar, decirle al... al Partido Popular que no vamos a... no vamos a aceptar la enmienda. Creo que ya estamos cansados de estudios, de mapas y demás. Lo que le pedimos al Partido Popular es compromiso con los ciudadanos de nuestra tierra, compromiso con los sorianos y las sorianas. Y vamos a... a continuar defendiendo los... los intereses de los ciudadanos. Y agradecer al resto de grupos su apoyo. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

No ha fijado texto definitivo, teniendo en cuenta que había una enmienda de Podemos. No sé si la acepta o no.



EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

He comentado que se... que se acepta. Si quiere le leo el... el texto definitivo, pero le he comentado que... que se acepta.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Sí, por favor.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

El texto definitivo queda como: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a través de su órgano competente, se comprometa a crear un nuevo servicio de transporte por carretera entre el eje Soria-Segovia-Ávila, así como a incrementar y mejorar el existente Soria con Valladolid".

Votación PNL/000277

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley con el texto definitivo.

¿Votos a favor? Ocho votos, ¿no? ¿Votos en contra? Nueve votos. ¿Abstenciones? Con lo cual, queda rechazada la proposición de ley no debatida.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Por parte del señor vicesecretario... vicepresidente, perdón, se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000331

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Proposición no de ley, presentada por el procurador don David Castaño Sequeros, relativa a la reconversión de los vigilantes municipales en Agentes de la Policía Local, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don David Castaño Sequeros, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señor presidente. Los vigilantes municipales son agentes municipales de la función pública con carácter de agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, dependientes de la Administración local, representando a ayuntamientos de la Comunidad Autónoma donde no existe cuerpo de policía local.



Velan por la seguridad ciudadana, prestación de auxilio en caso de accidentes, seguridad vial, cumplimiento de las normativas municipales y demás funciones atribuidas propias de los cuerpos de la policía local.

Según la Ley 2/1986, de trece de marzo, están integrados en las fuerzas y cuerpos de seguridad, dentro de las corporaciones locales, realizando las mismas funciones sin restricción, con idéntico contenido y peligrosidad que los cuerpos de policía local. Amparadas también por la actual Ley 9/2003, de ocho de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, en concreto el Artículo 8.2 dice: “Los Vigilantes Municipales ejercerán las funciones encomendadas a los Cuerpos de Policía Local y en particular: custodiar y vigilar bienes, servicios, instalaciones y dependencias municipales; regular el... el tráfico en el núcleo urbano, de acuerdo con las normas de circulación; participar en las tareas de auxilio al ciudadano y de protección civil, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes; velar por el cumplimiento de Reglamentos, Ordenanzas, Bandos, Resoluciones y demás disposiciones y actos municipales”.

Superan el mismo proceso selectivo de oposición, el mismo curso formativo de la Academia Regional de Policía, los cuales son requisitos imprescindibles que la Administración territorial les requiere, según la legislación autonómica, para realizar las mismas funciones, sin distinción alguna. Los mismos e iguales requisitos que para agente de policía local, proceso selectivo que se regula en el Decreto 84/2005, de diez de noviembre, por el que se aprueban las normas marcos a las que han de ajustarse los reglamentos de las policías locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, en su Artículo 143.5, que dice así: “El contenido, desarrollo y calificación de cada una de las pruebas se ajustará a lo establecido en los Artículos 67, 68, 69, 70 y 72 de las presentes Normas”, las cuales se remiten a los requisitos para optar a las plazas de agente de policía local, y según la Orden IYJ/795/2010, de veintisiete de mayo, por la que se aprueba el modelo de bases para las convocatorias de pruebas de acceso a la categoría de agente de los cuerpos de policías locales.

Los vigilantes municipales también superan el mismo curso formativo que un policía local de la Academia Regional de Policía, según Decreto 84/2005, de diez de noviembre, por el que se aprueban las normas marcos a las que han de ajustarse los reglamentos de las policías locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, en su Artículo 146.6, que dice así: antes de ser nombrados funcionarios de carrera, los aspirantes deberán superar un curso selectivo de formación, cuya duración no será inferior a tres meses. La consejería competente en materia de policías locales, a propuesta de la Escuela Regional de Policía Local, regulará el régimen académico del curso, los programas, contenidos, duración y calendario. Por tanto, son requisitos imprescindibles que la Administración territorial requiere, según la legislación autonómica, sin distinción alguna, los mismos e iguales requisitos que para agente de policía local.

La Asociación de Vigilantes Municipales de Castilla y León solicitó un informe al Procurador del Común de Castilla y León, con número de expediente 20141774, en el que resuelve, siete de abril del dos mil quince, concluyendo -y cito literal-: en cualquier caso, la lectura del Artículo 8.2 de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León y del Artículo 139.2 de las Normas Marco nos lleva a concluir que las funciones realizadas por los vigilantes municipales son, en su condición de agentes de la autoridad, similares a las llevadas a cabo por los policías locales y,



en consecuencia, las... las pretensiones formuladas por la Asociación de Vigilantes Municipales de Castilla y León vienen convenientemente razonadas y motivadas. Destaca este informe también lo siguiente:

Que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente tiene constancia desde el año dos mil trece de la presentación de diversas reclamaciones sobre la problemática objeto de la queja. Que dichas reclamaciones tienen como propósito común el de iniciar un procedimiento negociador para la reconversión de los vigilantes municipales en agentes de la policía local, que han sido presentadas por alcaldes, por vigilantes municipales a título individual y por organización representativa de los intereses colectivos implicados: departamento de policía local de FSP-UGT y Asociación de Vigilantes Municipales de Castilla y León.

Que la Procuraduría considera que las circunstancias expuestas en las diversas reclamaciones aconsejan, cuando menos, que las propuestas planteadas fueran objeto de estudio y valoración en el ámbito del órgano colegiado competente en la materia. Destaca también no solo la reconversión en policías locales, sino también diversas cuestiones que afectan al desempeño habitual de los cometidos de los vigilantes, siendo lo más destacable la confusión que su uniformidad crea en los ciudadanos y la situación de desprotección e inseguridad que sufren, a pesar de su condición de agente de la autoridad.

Que diversas Comunidades Autónomas ya han integrado a los vigilantes municipales en los cuerpos de policías locales; en concreto, las Islas Baleares y Aragón.

Concluye con la resolución de que se inicie un estudio de valoración por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para la reconversión de los vigilantes municipales en policía local en condiciones similares a las llevadas a cabo en las Comunidades Autónomas antes citadas.

El veinticinco de mayo de dos mil quince, el Procurador de lo Común recibió comunicación de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en la que se indica que se ha decidido aceptar la resolución formulada. Bien. Estamos a mediados de marzo del dos mil dieciséis y creemos conveniente con esta proposición no de ley impulsar a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente a que inicie esta reconversión, que tan justa parece y tan acorde a derecho.

Es destacable también que son la primera fuerza actuante en las intervenciones en el alfoz de las ciudades y en buena parte del ámbito rural de la Comunidad. Su acción es fundamental, ya que son pocos, por desgracia, los efectivos de la Guardia Civil y al aumento considerable de los robos en el alfoz y grandes municipios rurales.

De sobra es conocido los conflictos en la ciudadanía al desconocer la verdadera condición de agentes de la autoridad que ostentan, que muchas veces, debido a la confusión, los equiparan como vigilantes de seguridad privada.

Esta problemática ya viene heredada desde el año mil novecientos noventa y cuatro con la figura del auxiliar de policía, en el que la Junta de Castilla y León reconocía que existía una discriminación con este colectivo y da una solución para la integración en el Real Decreto 37/1994, de diecisiete de febrero, por el que se... se regula la integración de los auxiliares de policía en los cuerpos de policía local. En el año dos mil tres, la Junta de Castilla y León crea la figura del vigilante municipal, integrando a los auxiliares de policía existentes por aquel entonces y las plazas de nueva



creación para ayuntamientos que no tengan cuerpo de policía local. Se cambió, pues, únicamente la denominación, pero se mantiene la misma problemática que se viene arrastrando desde mil novecientos noventa y cuatro.

Por tanto, por lo expuesto, y concluyendo que los vigilantes municipales están integrados en las fuerzas y cuerpos de seguridad; que realizan las mismas funciones sin restricción, con idéntico contenido y peligrosidad que los cuerpos de policía local; que superan el mismo proceso selectivo de oposición que un policía local -según Decreto 84/2005, de diez de noviembre-; que superan el mismo curso formativo; que son la primera fuerza actuante en las intervenciones en el alfoz de grandes ciudades y en buena parte del ámbito rural de nuestra Comunidad; que la ciudadanía desconoce la verdadera condición de agentes de la autoridad que ostentan, a diferencia de los vigilantes de seguridad privada, provocando numerosos conflictos y desacreditando su condición; que, tal como se reconoce en el informe del Procurador de... de lo Común, las funciones que realizan los vigilantes municipales son similares a las llevadas por los policías locales; que la Junta de Castilla y León encuadra a los vigilantes municipales en el Grupo C2 -una categoría profesional inferior a la de agente de policía local, que es la C1-, vulnerando así el derecho constitucional de igualdad y produciendo una grave... una grave discriminación laboral.

Por tanto, creemos conveniente -muy conveniente y necesario- aprobar la siguiente propuesta de resolución que voy a leer ahora mismo: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realicen las actuaciones de estudio y valoración para la reconversión de los vigilantes municipales de Castilla y León en agentes de policía municipal en condiciones similares a las ya llevadas a cabo en las Comunidades Autónomas de Islas Baleares (Ley 4/2013, de diecisiete de julio) y Aragón (Ley 8/2013, de doce de septiembre)". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Félix Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Gracias, presidente. Los vigilantes municipales son la primera fuerza actuante en las intervenciones en el alfoz de las grandes ciudades de Castilla y León, así como en buena parte de los municipios pequeños de nuestra Comunidad. Actúan como policía local en aquellos núcleos de población que por su tamaño no pueden tener un cuerpo de policía local o, también en algunas circunstancias, no lo quieren tener. Yo conozco de cerca, por ejemplo, el caso de Villarcayo, en este caso, que me pilla bastante cerca, en el que, en vez de tener policía municipal, tienen lo que llamamos vigilantes municipales.

Por eso el Artículo 9.2 de la Ley 9/2003, del ocho de abril, de Coordinación de las Policías Locales de Castilla y León, así como el Artículo 139.2 de las normas marco del Decreto 84/2005, de diez de noviembre, por el que se acompasan los distintos reglamentos de las policías locales de Castilla y León, refleja... reflejan claramente que las funciones realizadas por los vigilantes municipales son, en su



condición de agentes de la autoridad, similares a las llevadas a cabo por los policías locales de nuestra Comunidad. Por eso creemos que esta... que esta propuesta de resolución es positiva.

No obstante lo dicho, existe un problema con la figura del vigilante municipal, que viene heredada del año mil novecientos noventa y cuatro, con la figura del auxiliar de policía, cuando la Junta de Castilla y León reconoció que había una discriminación de este colectivo. Ya digo, en el año mil novecientos noventa y cuatro. La solución llegó con un decreto, el Decreto 37/1994, de diecisiete de febrero, por el que se reguló una integración de los auxiliares de policía en los cuerpos de policía local, que nunca se llevó a efecto, pues en el año dos mil tres la Junta creó la figura del vigilante municipal, donde se integrarán los auxiliares mencionados, así como las plazas de nueva creación en los ayuntamientos que no tengan cuerpo de policía local.

Pero también la Ley 2/1986 –citada anteriormente por el señor David Castaño Sequeros–, de trece de marzo, establece que los vigilantes municipales están integrados en las fuerzas y cuerpos de seguridad, dentro de las corporaciones locales, realizando las mismas funciones, sin restricción, con idéntico contenido y peligrosidad que los cuerpos de policía local. Además, según las ya citadas normas marco y la Orden 795/2010, de veintisiete de mayo, los vigilantes municipales superan el mismo proceso selectivo que las policías locales, el mismo curso formativo y las mismas pruebas físicas y psicotécnicas en la Academia Regional de Policía.

A pesar de todo lo expuesto, los vigilantes municipales se encuentran en una escala funcionarial inferior al de las policías locales, con el agravio comparativo que ello provoca: no gozan del mismo estatus distintivo que aquellas ni en el uniforme ni en los vehículos, ni tampoco pueden portar arma de fuego. Debido a ello, no se produce tal agravio... no solo se produce tal agravio entre unos agentes y otros, sino que también existe un problema de seguridad y autoridad, ya que a menudo los vigilantes municipales son tratadas... son tratados en sus intervenciones como meros vigilantes privados de seguridad –como también ha mencionado el portavoz de Ciudadanos–, lo cual genera indefensión por su parte y confusión del lado de la ciudadanía.

Compartimos el espíritu, la letra y la música de la iniciativa planteada por el Grupo Ciudadanos, y de... y en concreto el señor Castaño Sequeros, para la reconversión de los vigilantes municipales de Castilla y León en agentes de la policía local en condiciones similares.

Y nosotros añadiríamos una enmienda de adición *in voce* –si el Grupo Ciudadanos quiere aceptarlo–, que diría así: “que dicha reconversión se realice con la participación previa de las asociaciones representantes de los vigilantes municipales, para que, valoradas las circunstancias concretas de cada uno de los ayuntamientos afectados, se remitan las actuaciones al Consejo de Cooperación Local del Artículo 19 de la Ley 9/2003, de ocho de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, en su... en su calidad de órgano asesor en materia de policías locales y cauce de participación de los municipios y policías para la coordinación de las actuaciones que les atañen”.

El sentido de la enmienda es para la equiparación en las condiciones laborales y la repercusión en las arcas públicas municipales –especialmente en el presupuesto– la cuidemos al máximo posible y para que el proceso –digamos– de acoplamiento a esta nueva situación se realice de la manera más satisfactoria posible para todas la partes implicadas en el asunto y de manera ordenada. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Juan Carlos Montero Muñoz.

EL SEÑOR MONTERO MUÑOZ:

Muchas gracias, presidente. Vista la proposición no de ley presentada por el Grupo Ciudadanos, y analizados un poco la problemática que este tema conlleva, destacamos un poquito los pros y los contras entre las dos partes implicadas en la reconversión de los vigilantes municipales de Castilla y León en agentes de policía local. Las dos partes nos estamos refiriendo, por un lado, a los propios vigilantes y, por otro lado, a los ayuntamientos.

Los vigilantes municipales, que ya en la Ley 2 del ochenta y seis, de trece de marzo, aparecen integrados en las fuerzas y cuerpos de seguridad dentro de las corporaciones locales, y en la actual ley en... -como ya has comentado- en la Ley 9 del dos mil tres, del ocho de abril, que en su articulado dice que los vigilantes municipales ejercerán las funciones encomendadas a los cuerpos de policía local -esto se refiere en los que no existen policías locales-, y en tanto que los vigilantes municipales superan el mismo proceso selectivo, realizan los mismos cursos formativos, los cuales los tienen que realizar ante la Academia Regional de Policía, y bien claro dice la ley que no puede ser inferior a tres meses. Como también hemos indicado aquí, la primera fuerza en actuar, tanto en el alfoz como en otros municipios donde tienen vigilantes municipales, son ellos, pues por la proximidad a... al incidente en cuestión. Realizan funciones de custodia, de vigilancia de bienes y servicios, de instalaciones; la regularización del tráfico en los núcleos urbanos, y siempre conforme a la legislación; realizan tareas de auxilio ciudadano y protección civil; cuidan por el cumplimiento de los reglamentos, de las ordenanzas, de los bandos.

Y una de las diferencias o de los mayores escollos es la no... lo que recoge la ley, que no están autorizados a... al uso de... de armamento o al uso de armas de fuego; si bien debería estar regulado por... por leyes estatales, la ley de Castilla y León no lo recoge. Sí que en esto se propone una modificación, como ya hemos visto en alguna sentencia en Castilla-La Mancha que va en este... va en este orden.

Otra reivindicación, que yo creo que es la más histórica y la que también hemos hecho mención todos, es la propia nomenclatura. Al ser vigilantes, se les confunde con... con los vigilantes de seguridad privado, lo cual les... les quita ese... ese plus que tienen de agentes de... de la autoridad.

Y analizado un poco, también, la otra parte, la de los ayuntamientos que tienen... que tienen los... los vigilantes municipales, decimos que son un total de 21 ayuntamientos, los cuales tienen 44 agentes, donde 11 municipios ya se han pronunciado en favor de... de este cambio, y hay 10 municipios que no se pronuncian -tampoco se pronuncian en contra-, con 24 agentes, donde sí que tienen algunas... algunas dudas al respecto. Entre estas dudas que les han generado algunas, pues una de ellas es la del paso de un Grupo D, a nivel laboral, al C1, donde ya esto da una solución en la resolución del Procurador del Común, que propone que la nómina quede... queden las retribuciones en los complementos, para que a estos municipios pequeños no les suponga un agravio económico.



También piden que en la propia ley de Castilla y León quede regulado el máximo de efectivos –como figura, son siete para... para los policías locales–, y sí que proponen la no necesidad de un número mínimo de... de policías, por lo mismo, por el tema económico que les podría suponer a estos ayuntamientos.

Vamos a ver. Les preocupa a los municipios el apartado de... de la ley también por temas económicos en cuanto a los locales y en cuanto a los vehículos, porque la ley también establece, concretamente, la utilización de... de vehículos adaptados y locales propios. Creo que es un tema que sí que se debería de... de tratar en la ley, y, a lo mejor, dejar un periodo, pues, de transición o un reconversión más lenta para que estos municipios no tengan el problema de... de tener que adaptarlo, con el consabido coste económico que les... que les supondría.

En cuanto al uso de armas de fuego, pues los ayuntamientos están un poco en... en las dos posturas, y, ante esto, lo que nosotros sí que proponemos es que la última iniciativa o la última palabra se les deje a los ayuntamientos, que sus agentes puedan utilizar este armamento o no.

Y, ante esto, pues, vistos un poco todos los pros, vistos los contras, sí que anunciamos que... que votaremos a favor, que estamos de acuerdo con ello, y creemos que tampoco debemos desmarcarnos ni quedarnos al margen de... ya de las iniciativas que han hecho de forma... en las leyes tanto la Comunidad de Aragón como la Comunidad de... de Baleares. Así que nuestro voto será... será positivo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Ibáñez.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Muchas gracias, señor presidente. La proposición no de ley que nos ha presentado el Grupo Ciudadanos trae cuenta de una iniciativa desarrollada el diecisiete de noviembre del año pasado, que, por circunstancias de calendario, abordamos hoy en el seno de la Comisión.

Ciertamente, todo lo que tiene que ver con este asunto queda enmarcado dentro de la regulación de la Ley 9/2003, de ocho de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León. Bien se han puesto aquí de manifiesto aquellos artículos que más afectan al colectivo de vigilantes municipales, como son ese Artículo 8, donde marca cuáles son las condiciones que tienen que tener, sus funciones, el desarrollo de las mismas, y especialmente el Artículo 11, en relación con la imposibilidad de llevar armas de fuego, tal como viene tipificado en esa ley.

Hay que poner de manifiesto que la situación actual que tenemos en nuestra Comunidad, en Castilla y León, es que disponemos de 43 vigilantes municipales, distribuidos entre un total de 21 ayuntamientos de las nueve provincias de Castilla y León. Si lo comparamos respecto a los 2.471 policías locales, en 50 municipios de nuestra Comunidad, encontramos que este colectivo representa poco menos del 2 % respecto de la totalidad de agentes de policía local, lo cual no obsta para que, aunque sea un colectivo ciertamente pequeño, se puedan desarrollar iniciativas tendentes a mejorar la situación en la que se encuentran.



Ciertamente, las legítimas aspiraciones que tiene el colectivo de vigilantes se vieron plasmadas cuando se constituyen como Asociación de Vigilantes de Castilla y León, que lo hacen en noviembre del año dos mil catorce, donde principalmente lo que les mueve a constituirse como asociación es esa reconversión en agentes de policía local.

Los argumentos que ya entonces manejaban era, efectivamente, que poseían o que tenían los mismos requisitos de... respecto a cuestionarios de oposición que habían tenido que... que pasar, cuestiones relacionadas con la formación, que son muy similares, lo cual les permitía desarrollar funciones idénticas a las que desarrollan los agentes de la policía local. Ponían de manifiesto que, efectivamente, son la primera fuerza actuante en muchos de los municipios del alfoz de las capitales de provincia y, especialmente, también en el ámbito rural, y que sentían ciertos niveles de indefensión al ser, en muchos casos, patrullas unipersonales, sin tener soporte, apoyo de otros compañeros, y, además, al no tener esa condición de policía local, ocasionaba que las identificaciones no fueran bien reconocidas por los ciudadanos.

Una cuestión adicional es el no tener armas de fuego, que les generaba inseguridad, especialmente en aquellas zonas rurales donde las tasas de delincuencia están aumentando, e incluso en zonas de aprovechamientos cinegéticos.

Así las cosas, acudieron al Procurador del Común, que, bueno, pues tuvo cuenta de una queja que se presentó en el año dos mil catorce, donde se solicitaba esa reconversión a agentes de policía local, atendiendo a los argumentos que ya habían expuesto. Y en abril de dos mil quince, como bien se ha indicado por parte de su señoría, el Procurador ya aconsejó el inicio de los estudios y valoraciones de las propuestas que había hecho esa Asociación de Vigilantes.

Yo creo que a nadie se le escapa que la Consejería de Fomento ha sido sensible, desde ese momento, a la resolución del Procurador del Común -de hecho, informó aceptando esa resolución del Procurador del Común-, y el veintinueve de abril del año pasado ya hay un primer encuentro entre la Agencia de Protección Civil y la Asociación de Vigilantes Municipales, una reunión que principalmente conducía a poder encauzar esa resolución del Procurador del Común.

Lo que se puso de manifiesto, la primera conclusión a la que se llegó en ese encuentro, fue que aceptar las pretensiones que tenía la Asociación de Vigilantes conllevaría la modificación de esa Ley 9/2003, a la que hemos aludido recurrentemente a lo largo del desarrollo de este debate, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.

Desde ese momento, ¿cuáles son los pasos que ha ido dando la Consejería? Bueno, este grupo parlamentario conoce de la sensibilidad de la Consejería de Fomento para poder seguir impulsando esta cuestión. Se han ido dando pasos, además en firme, porque, además de ese encuentro del veintinueve de abril ya mencionado, ha habido otros, que además han sido posteriores a la presentación de esta iniciativa parlamentaria; por tanto, nada que reprochar, porque esos encuentros de la Consejería han sido posteriores, el once de diciembre y el veinticinco de febrero, es decir, hace escasamente un mes. Y hay que recordar que esta proposición no de ley fue presentada antes, el diecisiete de noviembre; por tanto, después de la presentación de esta proposición no de ley ya ha habido nuevas reuniones del colectivo



de vigilantes con la Consejería. Y para tratar de consensuar una propuesta de futuro respecto a un cambio normativo, lo que se consideró oportuno era que se pudiera conocer la posición, la postura de los veintiún ayuntamientos directamente afectados; de ahí que la Consejería hiciera una consulta a todos ellos, y ya se ha respondido por parte de algo más de la mitad de los ayuntamientos involucrados. Está pendiente todavía de recibir otra... otra información de otros ayuntamientos, pero la gran mayoría, ¿no?... -perdón- un poco más de la mitad ya han contestado, y la gran mayoría, eso sí, se han mostrado proclives a ese cambio normativo.

Por último, para terminar, sí que hay dos cuestiones que creemos importantes, que hay que tener en cuenta. Para poder realizar esa asimilación de los vigilantes municipales a agentes de Policía Local va a haber que ser especialmente yo creo vigilantes con que se haga conforme a la especificidad de cada una de las personas, porque algunos de ellos no se encuentran en la... exactamente en las mismas condiciones de formación, y, por tanto, yo creo que, por una cuestión de igualdad, atendiendo a esa especificidad, será oportuno que, cuando se vaya a desarrollar esta iniciativa, se sea sensible con esa cuestión, para que todo el mundo lo pueda... pueda hacer la reconversión en condiciones de igualdad.

También en la proposición no de ley queremos poner de manifiesto que se hace mención a dos Comunidades Autónomas, como son Aragón y Baleares. Estas Comunidades Autónomas, cuando hicieron sus cambios normativos, no solamente legislaron lo que era el cambio de vigilantes municipales a agentes de Policía Local, sino que aprovecharon para introducir otra serie de cambios normativos y... en la organización de su propio modelo de policías locales. Entendemos que esta proposición no de ley se ciñe exclusivamente a lo que tiene que ver con reconversión de vigilantes en agentes de Policía Local, sin entrar en otras cuestiones de organización, que, evidentemente, abrirían un debate mucho más amplio de lo que nos ocupa ahí, en la proposición no de ley. Por eso quiero dejarlo consciente, para que el proponente también nos lo pueda atestiguar en su fijación de posición última.

Y con estas dos consideraciones, y teniendo en cuenta, primero, que las posiciones ya entre vigilantes, Consejería, ya están muy muy próximas; que hay una consulta hecha a municipios, que acabará esperemos que en breves fechas; y que, además, incluso la Consejería ya tiene un borrador de informe avanzado para poder proceder a la modificación normativa, nosotros propondríamos una enmienda muy sencilla, que consistiría en cambiar la expresión de "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se realicen las actuaciones de estudio" por la expresión "a que continúen las acciones de estudio y valoración", es decir, dando cuenta de que, efectivamente, se continúa con un camino que ya se ha iniciado unos meses atrás.

Sobre la enmienda que ha presentado el Grupo Podemos, hay que poner de manifiesto que, sin dudar, por supuesto, de la buena voluntad, ya queda subsumida en el propio trámite por el cual se cambiaría la normativa, porque, de acuerdo con la nueva redacción del Artículo 19 de la Ley 9/2003, que da el Artículo 16 de la Ley 5/2014, de medidas de reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, al Consejo de Cooperación Local, en cualquier caso, siempre le va a corresponder conocer los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales; por tanto, en cualquier caso, pasará por ese Consejo de Cooperación Local, para tran-



quilidad de todos. Lo digo porque añadir a proposiciones no de ley cuestiones que ya de por sí vienen dadas en la normativa... Bueno, dejemos que el propio impulso de acción política lleve el camino legislativo que debe de llevar, sin más matices, porque va a pasar por ahí y así lo marca la propia normativa.

Por último, evidentemente, pues esperemos que, atendiendo esa enmienda de sustitución -parcial, por supuesto- que hacemos en torno a esa expresión, yo creo que todos los vigilantes que estén pendientes de cuál iban a ser la posición de los grupos parlamentarios acredita que... que estamos todos involucrados y se pueden quedar con la idea de que este grupo parlamentario y el resto, pues yo creo estamos comprometidos en un paso, en un impulso decidido a esa reconversión de vigilantes municipales a agentes de Policía Local. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señor presidente. Empezaré por Podemos. Gracias por su apoyo. Me van a perdonar que no entre a valorar la enmienda que nos han presentado, porque, bueno, se ha presentado pues minutos antes, y la verdad es que no lo tengo muy claro. Porque también creo que el acoplamiento ya está hecho, y, además, en cuanto al tema del gasto público, es prácticamente mínimo para toda la labor que hacen los policías locales.

En cuanto al PSOE, pues lo mismo, muchas gracias por su apoyo. Le iba a comentar lo de los municipios, pero ya lo ha dicho el portavoz del Partido Popular. Creo que ahora mismo son once, creo que son ya trece, y creo que prácticamente todos se van a sumar a esta... a esta petición de reconversión.

En cuanto al Partido Popular, efectivamente, el... la Consejería es sensible, y ahora usted me ha demostrado que en el ánimo del Partido Popular también está la reconversión, cosa que agradezco, y, seguramente, agradecerán más que yo los vigilantes municipales. Nuestro objetivo no es más que la modificación de la Ley 9/2003, de ocho de abril, de Coordinación de las Policías Locales, en el apartado de vigilantes municipales. Por lo tanto, la propuesta de resolución que usted nos ha presentado me parece bien. Voy a leer la propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que continúe -efectivamente, es así- las actuaciones de estudio y valoración para la reconversión de los vigilantes municipales de Castilla y León en agentes de la Policía Local". Si el tema de otras Comunidades Autónomas nos va a despistar un poco del debate o nos va a perjudicar, tampoco creo que sea necesario. Por lo tanto, si a ustedes les parece bien, lo dejo aquí, como está, y suprimo el tema de "en condiciones similares a las ya llevadas a cabo en las Comunidades Autónomas de Islas Baleares, ley tal tal tal... y Aragón, ley tal tal tal...". Muy bien.

Pues muchas gracias a todos por su apoyo. La verdad es que estamos bastante contentos, porque creo que es justo; además, todos somos sensibles a los



problemas que está habiendo en grandes municipios rurales, en el alfoz. El tema de las armas, al final, yo creo que es una decisión de los propios ayuntamientos, ellos sabrán si sus policías locales deben llevar armas o no. Yo soy partidario de que un cuerpo de policía esté armado, porque es la seguridad de todos -hoy es un día muy sensible, además-. Pero bueno... Muchas gracias a todos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Habiéndose modificado el texto, ¿algún grupo político quiere hacer uso de la palabra? Aparte del Grupo Político Podemos Castilla y León, ¿alguno más? Pues tiene la palabra el señor Félix.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Muy breve, ¿no? Bueno, agradecer el conocimiento de que se están realizando ya las actuaciones de estudio y valoración para esta reconversión, por parte del procurador... el señor Ibáñez Hernando. Y agradecerle también que vaya a pasar por el Consejo de Cooperación Local; evidentemente, nos quedamos mucho más tranquilos. Y vamos a apoyar esta proposición.

Votación PNL/000331

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. ¿Entiendo que por asentimiento? Votamos todos por unanimidad, ¿no? Bueno. Sí, todos. Bueno, pues... por tanto, queda aprobada la proposición de ley debatida.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. Cuarto punto del orden del día. Por parte... por parte del señor secretario se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/000378

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Muchas gracias. Punto número cuatro: **Proposición No de Ley número 378, presentada por los procuradores don Félix Díez Romero, don Carlos Eduardo Chávez Muñoz y don Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a la tramitación y urgente adecuación del Plan de Carreteras 2008-2020, en el tramo Burgos 514-Gallejones de Zamanzas (Valle de Zamanzas) a población de Arreba (Valle de Manzanedo), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 79, de cinco de febrero de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor don Félix Díez Romero, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:**

Muchas gracias, presidente. Bueno, voy a empezar presentando un poco lo que es el municipio... lo que es el Valle de Zamanzas. Es un municipio al norte de la provincia de Burgos, enclavado en la comarca histórica de Las Merindades, con una extensión de diecinueve kilómetros cuadrados, y unos 70 habitantes censados en sus seis poblaciones. Me imagino que el Grupo Socialista le conocerá bien este municipio, porque de ahí desciende el señor Luis Tudanca. La prioridad de este municipio es la solución... solucionar la denominada "carretera de Báscones de Zamanzas".

Es un tema que lleva bastantes... bastantes años enquistado. Como entiende el alcalde, ¿no?, el señor Juan José Asensio, esta población se halla sumida en desventaja con el resto de poblaciones del municipio, al no tener un acceso rodado en condiciones. Esta carretera es actualmente una pista de zahorra, que mide seis kilómetros de largo y conecta dos municipios, en este caso, el Valle de Zamanzas con el Valle de Manzanedo, y en el medio del recorrido se encuentra la citada población de Báscones de Zamanzas. Dicha pista no atraviesa el pueblo. Tuve la ocasión de estar el otro día allí, con el alcalde, y verla *in situ*, y termina en él. El problema que tiene este pueblo es que no recibe los diferentes servicios públicos, como pueda ser el correo, como pueda ser, pues el servicio de carnicería o pescadería de ambulantes que sucede en estos pueblos porque, directamente, no se atreven a ir por esta pista, ¿no?

Durante mucho tiempo, estos seis kilómetros estuvieron asfaltados y supusieron una carretera normal, como el resto de las que había en el municipio. Durante más de veinte años se ha tenido la idea, en este municipio, de que la carretera era de titularidad municipal, por ese motivo la Diputación de Burgos no se había encargado de su mantenimiento, un mantenimiento que realiza en el resto de tramos asfaltados del municipio, y el dieciséis de noviembre, tras mucho investigar, este alcalde pudo demostrar al presidente de la Diputación de Burgos que dicha carretera no es de titularidad municipal, sino de la Junta de Castilla y León, como el resto de los actuales tramos que la Diputación de Burgos se encarga de su mantenimiento.

Durante los últimos años, dicha creencia ha hecho que el ayuntamiento haya desembolsado buena parte de su escaso presupuesto –que, sobre todo, ese presupuesto viene del coto de caza de allí, del valle de Zamanzas– en acciones de mejora de la carretera o mantenimiento, mermando las arcas municipales –según me ha comentado el propio alcalde– y haciendo escasas o ridículas intervenciones, que muchas veces han deteriorado incluso el trazado más que mejorarlo, o han permitido una leve mejora, que, con el tiempo, se ha deteriorado.

Actualmente –como ya digo–, el trazado es una pista de tierra; en algunas zonas del año, sobre todo en las épocas de lluvia, se hace totalmente intransitable; Correos se ha negado a entregar la correspondencia en la citada población de Báscones y ha pedido al ayuntamiento la colocación de casilleros conjuntos en otras poblaciones; el autobús escolar tampoco entra, habiendo dos chicas, que cursan Secundaria en el instituto de Villarcayo, que tienen que recorrer, además de... pues la media hora que tardan hasta el instituto, tres kilómetros andando hasta Población de Arriba, donde son recogidas con el autobús; y no hay reparto de pan, ni congelados, ni ningún otro servicio privado, ya que... y, además, también ha habido problemas sanitarios con algún vecino de la localidad; el servicio móvil, televisión e internet, evidentemente, son escasos o inexistentes.



A todo esto hay que sumarle que hay dispuesto la instalación muy cercana, a 1,7 kilómetros de la localidad, de un pozo de extracción de gas natural denominado Bricia-1. Báscones de Zamanzas es la localidad más cercana y hacia donde la compañía dirigirá los tubos de extracción del subsuelo. En la zona se conoce la existencia de petróleo desde los años cuarenta del siglo pasado; ya se ha extraído... ya se extrajo petróleo en esos años, ¿no?, abundantemente. Hoy en día está pendiente de recibir el visto bueno del Ministerio de Medio Ambiente, ya que la zona de estudio y los posibles cuatro puntos elegidos por la empresa han sido situados en dos Comunidades Autónomas (tres en Burgos y uno en Cantabria, en este caso).

Bueno, Báscones, en concreto, es una localidad rodeada de bosques, muchos de ellos pinos, plantados en los años cincuenta del siglo pasado -y aquí viene un poco el meollo de la cuestión-, lo cual repercutió mayoritariamente en la población... en que la población se dedicara a la agricultura y a la ganadería, y el monte sigue a día de hoy como monte consorciado, es decir, un monte que dirige y controla la Junta de Castilla y León y lo... con todo lo que conlleva al ayuntamiento, con una deuda, que -como me comentaron... como le comentaron al alcalde los funcionarios de la Junta- era impagable.

La Junta decidió y puso a subasta en el año dos mil catorce buena parte de la madera de dichos montes por valor de 70.000 euros, para los cuales han decidido que lo conveniente era la realización de una pista forestal para la retirada de... de la madera, y que atravesara Báscones de Zamanzas por su... Báscones de Zamanzas. Para ello, invertirá todo el dinero de la corta de árboles en dicha pista, que realizará la maderera que ha conseguido la concesión, y nada de ello repercutirá ni en Báscones ni el propio Valle de Zamanza.

Desde Podemos consideramos que esta... una Administración pequeña, sin redes políticas y con escasa población, que haga con ello una... una posible presión -y este... el alcalde es muy peleón, ¿no?-, afronta no un problema político, sino un problema social, una cuestión que amenaza la supervivencia de los pueblos, en este caso de Báscones de Zamanzas. Y, a pesar de todo, en el Valle de Zamanzas, con un problema de despoblación muy evidente en toda la zona, pues estamos hablando de densidades de población que llegan al 1,5 habitantes por kilómetro cuadrado, mientras que en el valle de Zamanzas ha habido una cierta recuperación de la población, y estamos hablando de una media de 3,5 habitantes por kilómetro cuadrado; que es muy baja, pero vamos a partir de que el 1,5 habitantes por kilómetro cuadrado es la más baja de toda la provincia de Burgos (vamos a hablar de Los Altos, Manzanedo, Sedano o Bricia).

Atendiendo a la titularidad de dicha carretera, de la cual la Junta de Castilla y León es titular al cien por cien de la misma, y viendo dónde se ha invertido, dónde se va a invertir el dinero de estos pinos, y que hablaban los propios funcionarios de la Junta de que era una deuda moral -vamos a decirlo así- impagable, la situación creada a los habitantes de Báscones de Zamanza, con la situación por la cual no reciben los correos, el transporte escolar no recoge a los dos escolares, que tienen que desplazarse tres kilómetros andando, la imposibilidad de recibir los servicios, y, atendiendo al Plan de Carreteras de la Junta 2008-2020, y en su apartado 6.1.1, Programa de Modernización, se incluyen dentro de este programa las actuaciones derivadas de las siguientes necesidades: geometría inadecuada, capacidad insu-



ficiente, carencias de accesibilidad; yo creo que está justificado por la... en este Programa de Modernización, en el apartado Carencias de Accesibilidad, el arreglo de esta carretera.

Mejoras. Este tipo de actuación se prevé para carreteras con una sección transversal insuficiente, y va dirigido principalmente a la red complementaria local; esta red tiene una longitud aproximada de cuatro coma cuatrocientos... 4,4 kilómetros... o sea, 4.400 kilómetros, y sirve generalmente a pequeños núcleos de población. Su modernización, al permitir una mejora de comunicación con los núcleos de cabecera de zona y así acceder a los servicios sanitarios, de educación, de cultura, etcétera, se convierte en un elemento esencial para fijar población en estos pequeños núcleos rurales.

Al finalizar este presente Plan Regional de Carreteras, ninguna carretera de la red autonómica tendrá una anchura menor de seis metros, salvo aquellos tramos que discurran por espacios naturales de elevado interés medioambiental o acusada fragilidad y que, por su escaso tráfico, no se considere conveniente su ensanche. Las actuaciones de mejora, por tanto, no deberán incluir modificaciones del trazado de la carretera. Excepcionalmente, los proyectos podrán introducir pequeñas variantes de trazado en planta con el carácter de mejora local.

Esperando que tengan en consideración que cubre todas las necesidades, de las más básicas y elementales, especificadas en su plan, a lo que hay que añadir que está situada dentro del Parque Natural de las Hoces del Alto Ebro y Rudrón, ser una zona de uso limitado y de pasajes... de paisaje excepcional, donde, debido a dicha situación, las posibilidades de la población local para poder desarrollarse económicamente están mermadas y limitadas, es... creemos que es de urgente actuación y colaboración con la Diputación de Burgos, para su futuro mantenimiento y conservación, esta carretera de Báscones.

Por eso, presentamos la siguiente propuesta: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la tramitación y urgente adecuación en el Plan de Carreteras 2008-2020 de la Junta de Castilla y León el siguiente tramo: BU-514-Gallejones de Zamanzas (Valle de Zamanzas) a Población de Arreba (Valle de Manzanedo)", que incluye los tramos especificados, con las referencias catastrales que detallamos en la PNL, que no voy a leer, porque creo que no es necesario. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Seré muy breve, porque tengo un catarro de estos de... Así que, para que no os pegue a nadie nada. Bueno, como soy... también soy de Burgos y soy conocedor, más que de sobra, de este problema que tiene el Valle de Zamanzas, pues vamos a votar a favor, porque no puede ser de otra manera. Es una reivindicación que tienen durante muchísimos años estos municipios.



Y, desde luego, pues bueno, aparte de que, en fin, hasta la empresa maderera me imagino que, si no, lo van a destrozar todo cuando hagan este tipo de actuaciones de madera, con lo cual, también por ley es obligatorio que lo arreglen. Fuera aparte de eso, lógicamente, nos parece lo más adecuado que la Junta de Castilla y León se haga cargo de este arreglo de esta carretera. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Celestino Rodríguez Rubio.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ RUBIO:

Muy bien. Gracias, presidente. Señor Delgado Palacios, le deseamos una pronta recuperación.

Mire, yo he estado escuchando esta mañana aquí, en la Comisión... tomaba nota de las distintas proposiciones no de ley, las que hacían referencia al transporte, ¿no?, y escuchaba, por parte de todos los grupos, la fijación de posición de todos los grupos, del Partido Popular también: transporte... apostamos por el transporte seguro, apostamos por el transporte moderno, apostamos por el transporte eficaz, apostamos por una demanda de movilidad integral, apostamos por el transporte accesible, apostamos por un transporte que conecte el medio rural. Si cogemos el Diario de Sesiones, todas estas apuestas han estado a lo largo de todo el debate; entonces, yo entiendo que saldrá por unanimidad el apoyo a esta iniciativa, ¿no?, en función de todo lo que se ha dicho, ¿no?

Pero, atendiendo a esto y a lo que es la cuestión integral de una Comunidad Autónoma como esta, que tiene tanta extensión –la más extensa de nuestro país–, estamos tendiendo a buscar la conexión de los grandes núcleos aislando el medio rural, y no es la primera vez que lo digo ni en esta Comisión ni en el Pleno. Es decir, en muchos casos, la llegada de una importante infraestructura a una capital de provincia ha llevado aparejado el aislamiento o la desconexión de los núcleos periféricos o más alejados –como decía–. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta... esta proposición no de ley presentada por el... por el Grupo Podemos, tal como está concebida.

Y voy a ser muy breve y voy a terminar... una reflexión, ¿no? –y la he dicho también en varias ocasiones–, en relación a la rentabilidad social y la rentabilidad económica de las infraestructuras. Lógicamente, si lo que valoramos en esta Comisión es la rentabilidad económica de ejecutar una infraestructura que va a dar servicio a un medio centenar de ciudadanos, medio centenar de castellanos y leoneses –en este caso de burgaleses, del norte de Burgos–, lógicamente, la rentabilidad económica, los números no van a salir; como no saldrían en el noventa y muchos por ciento de las infraestructuras que tiene que ejecutar la Comunidad Autónoma. Pero entiendo que tiene que haber una rentabilidad social, una rentabilidad social para ese medio centenar de vecinos que están manteniendo vivos un conjunto de pueblos y que van en la política que estamos defendiendo y se nos llena la boca a todos los grupos políticos en estas Cortes, que es la de fijar población, que no haya despoblación en el medio rural, que se mantengan vivos los pueblos.



Pues mire, le digo: es mucho más importante estas... seis kilómetros que el desastrosos mapa de UBOST que ha presentado la Junta de Castilla y León, que no va a llegar a ningún lado, porque ya han dinamitado varias diputaciones. Por tanto, si hoy de aquí saliésemos con un consenso en torno a esta infraestructura, pues igual le haríamos un beneficio muy importante a cincuenta vecinos, igual le hubiéramos sacado la rentabilidad social que no le hemos sacado económicamente desde la Junta al día. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora Isabel Blanco Llamas.

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Bueno, yo voy a empezar diciendo que nosotros no vamos a poder aprobar esta proposición no de ley presentada hoy aquí. Lo primero, porque partimos de una premisa que no es... que no es cierta: esto no es una carretera, es una vía de comunicación, es un camino; no sabemos si es una vía pecuaria, no sabemos si es una pista forestal, no sabemos si es un camino de uso agrícola, pero, evidentemente, no es una carretera. Para que una vía de comunicación sea una carretera, una de las primeras características que tiene que tener es que esté pavimentada, y esta vía de comunicación es un camino de zorra. Usted me... me hablaba del Plan Regional de Carreteras y me decía que... que una de las premisas era que todas las carreteras autonómicas tuvieran un ancho de seis metros, pero es que esto no es una carretera, y no es una carretera autonómica.

El Plan de Carreteras contempla que la Junta de Castilla y León dispone de 11.598 kilómetros, 1.859 en la provincia de Burgos. ¿Qué características tienen las carreteras?, puesto que carreteras tienen muchas Administraciones, tanto el Estado, las Comunidades Autónomas, las diputaciones, y en Castilla y León suman más de 32.700 kilómetros. Para que una carretera pueda considerarse de titularidad regional debe cumplir alguna de las siguientes premisas, que también se establecen en el plan. Dice: la Ley 2/1990, de dieciséis de marzo, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, fija la clasificación de la Red de Carreteras de titularidad autonómica en dos redes: la red básica y la red complementaria.

La red básica. Esta red, junto con la Red de Carreteras del Estado, satisface las siguientes condiciones: servir al tráfico de largo recorrido a través del territorio de la Comunidad; asegurar la comunicación entre los principales centros de población de Castilla y León; en las zonas limítrofes, debe conectar con carreteras clasificadas como básicas o primarias dentro de la Comunidad Autónoma correspondiente. Luego esta vía no podría encuadrarse en ese capítulo.

Red complementaria. La red complementaria está formada por las carreteras de la red regional no catalogadas como básicas, por ello es una red de gran longitud y con tráficos muy desiguales. Esta red se subdivide, a su vez, en dos redes: red complementaria preferente, formada por las carreteras que conectan todas las cabeceras comarcales y núcleos de población superior a 1.500 habitantes; y red complementaria



ria local, formada por las carreteras que sirven al tráfico de corto recorrido, aunque con una función un poco más general que la puramente local, a las que dan servicio las redes provinciales de las diputaciones.

Y, por último, queda el resto de la red, que son tramos pequeños, como travesías sustituidas por variantes, accesos a estaciones de ferrocarril que hoy en día no tienen tráfico ferroviario y otros tramos sin utilización.

Luego la vía de la que estamos hablando difícilmente tendría encuadre dentro de la Red de Carreteras de la Junta de Castilla y León, de... de la Comunidad, por lo tanto, no se podría incluir dentro del Plan de Carreteras. Usted habla de... de que forma parte del tramo de la BU-514. No, la BU-514 tiene una longitud de dieciséis kilómetros, que actualmente se encuentran en buen estado, con un pavimento y una señalización adecuadas, y esto es una vía independiente, es una vía aparte, que une varios municipios y que es una vía de zahorra.

Por centrarnos un poco y saber también de lo que hablamos, el convertir esta vía pecuaria –y se lo digo como opinión cualificada, no... no aleatoriamente– tendría un coste aproximado de 20-25 millones de euros. A ver, la situación económica es la que es, y los recursos económicos y los presupuestos, por desgracia –y nos gustaría a todos–, no son ilimitados; luego parece más lógico y más coherente centrar el presupuesto inversor que pueda tener la Consejería en acondicionar, en conservar, en reparar las carreteras que realmente son de su titularidad que no en transformar vías o caminos en carreteras. Entendemos que no es el momento de eso.

Eso sí, ¿que el camino se encuentra en mal estado? Sí, puede ser. ¿Que podría necesitar una reparación? Pues posiblemente. ¿Que se puede encontrar en situación mejor? No le digo que no. Lo que habría que ver es a qué Administración le corresponde, o entre varias Administraciones, mediante un convenio, decir: vamos a arreglar lo que hay. Es un camino, un camino que une varias poblaciones, es un camino importante para los vecinos y para el uso, buscar vías de que ese camino se pueda arreglar; pero no se puede meter dentro del Plan de Carreteras porque no es una carretera. Por eso vamos a votar que no. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo para la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Félix Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Gracias, presidente. Bueno, lo primero, agradecer al Grupo Ciudadanos y al Partido Socialista su apoyo a esta iniciativa, que para Zamanzas era muy importante, y especialmente para Báscones de Zamanzas, especialmente para las dos chicas que van al instituto y que tienen que recorrer tres kilómetros andando, o especialmente para los habitantes, que, cuando está mal el camino, salvo que dispongan de un todoterreno y se organicen entre ellos, no pueden acceder al servicio de supermercado o a otros servicios fundamentales hoy en día para... para evitar este municipio y que, seguramente, pues, evidentemente, se irá despoblando.

El problema no es que este municipio sea o no una carretera, este... o sea, esta... este camino sea o no una carretera. Este camino ya ha sido una carretera.



O sea, el problema de que este camino haya dejado de ser una carretera asfaltada es que no se han realizado actuaciones en los últimos veinte años en este camino. O sea, el camino va a ser un camino de zahorra, pero ha estado asfaltado anteriormente, y hay pruebas que así lo demuestran, ¿no? El problema es que la anterior corporación no se molestó -vamos a decirlo así- o no... no pudo averiguar que este camino o carretera era de titularidad... en este caso, no era de titularidad municipal, sino que era de titularidad de la Junta de Castilla y León, con lo que se viene haciendo en Burgos con estas carreteras que son titularidad de la Junta de Castilla y León es que es la propia Diputación de Burgos, en este caso, la que se encarga de su mantenimiento. Nosotros presentábamos, en este caso, en relación, ¿no?, al plan de la Junta de Castilla y León, al Plan de Carreteras, porque entendíamos que se daban las condiciones propuestas en ese plan para que se asfaltara; la procuradora del Partido Popular nos ha venido a decir lo contrario.

Sí que es verdad que la BU-514 es una vía independiente de la misma, pero sí que es verdad que hay que darle una solución a este tema. Probablemente -y esto lo digo así-, pues este es un alcalde muy peleón, ¿no?, que ha entrado nuevo en estas corporaciones municipales, y esta gente que está repoblando los pueblos de nuestra... de nuestra provincia y de nuestra Comunidad Autónoma, y que quiere que las cosas se hagan bien, y, probablemente, yo me imagino que repercutirá el dinero que se ha gastado la propia Administración local en dicha carretera, que no era de su competencia, en la propia Administración provincial o regional. Siendo titularidad de la Junta de Castilla y León esta carretera -que no camino, ya digo que es un camino por la dejadez de las propias instituciones-, incluye al Ayuntamiento también del Valle de Zamanza -son las anteriores corporaciones del Valle de Zamanza-, al no darse cuenta de que este camino no era de titularidad municipal... pero, bueno, yo creo que es evidente que la rentabilidad social impone que esto se lleve a... se lleve a cabo actuaciones de mejora.

Evidentemente, creo que habrá que hablar con la... la propia Junta de Castilla y León tendrá que hablar con el municipio y con la propia Diputación de Burgos para ver qué se puede hacer. No estamos hablando de realizar una carretera nueva, sino de echar una pequeña capa de asfalto, probablemente. El coste es muy grande, pero, evidentemente, el coste de no hacer este tipo de actuaciones... o cuál es el coste del AVE, que hablábamos el otro día, en nuestra Comunidad Autónoma, ese tren que no es rentable. ¿Es rentable el AVE? Tampoco lo es, yo creo. Las actuaciones de las Consejerías son las que son, ¿no?

Bueno, yo creo que se nos llevar la... se nos llena la boca hablando de rentabilidad social, de que no se vacíen los pueblos. El Partido Popular, en las pasadas elecciones generales, llevó una campaña de que defendían los pueblos, a raíz de una propuesta de Ciudadanos, valientemente oportunista, y no lo vemos aquí. La realidad es que en Castilla y León es la que es, se está despoblando, existe un fuerte... existe bastante paro. Dentro de las UBOST, estas famosas unidades de... en las que se quiere... se quiere crear una Administración... una nueva Administración o unos entes entre las propias diputaciones y los propios ayuntamientos, es decir, crear unas nuevas unidades, en las que el Valle de Zamanzas, por ejemplo, no se encuentra, en este caso, dentro de Las Merindades, sino que se enclava con el Valle de Sedano o Bricia, sin tener nada que ver con ellas, en base a criterios históricos, culturales, sociales, incluso económicos, me atrevería a decir. Y, evidentemente, hoy



es una mala noticia para el medio rural de Castilla y León, hoy es una mala noticia para Las Merindades, hoy es una mala noticia para el Valle de Zamanzas, pero, sobre todo, es una mala noticia para todos aquellos habitantes que hemos decidido apostar por las zonas rurales como medio de vida y que queremos quedarnos a vivir en nuestros pueblos.

Lamentamos profundamente la decisión del Partido Popular de no respaldar esta iniciativa, de no respaldar el medio rural de nuestra Comunidad, y es muestra de otra oportunidad perdida para frenar, en este caso, los procesos de despoblación que se viven en el norte de la provincia de Burgos. Muchas gracias.

Votación PNL/000378

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos y buena semana.

[Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta minutos].